

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. NUEVE**

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO - **Fecha:** 25 DE ENERO DE 1996
DINARIO.

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO".
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



MAG/MT



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAOR- **Fecha:** 25 DE ENERO 1996
DINARIO.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la Sesión.	3,4
INTERVENCION DE LA HONORABLE:	
CABRERA PALACIOS	3
II Lectura del Orden del Día.	3
III "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico."	
INTERVENCION DE LOS HONORABLES:	
VALLEJO LOPEZ	5-7,20;32-34;42,43
FLORES TRONCOSO	8;25-28;34-37;57,58; 61-64;66,67;71,72;78; 82;90;100-101
VILLACIS MALDONADO	9,10;14-16;82,83;93-96
BACA CARBO	11,30-32;54;63;65;68, 69;85;94;101-105
CASTANIER MUÑOZ	12;69,70;96-98
BUELVA YASACA	13,14;98-100
LARREA CABRERA	14
SUAREZ MORALES	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAOR- **Fecha:** 25 DE ENERO 1996
DINARIO.

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

DELGADO JARA	16-22;37-42;49-52;56, 57;72-74;83-86;88;105- 109
COSTA FEBRES	25;47
PUENTE DAVILA	28-30
CARRION PAREDES	37
ALMEIDA MORAN	46;83
PACHECO PINOS	46,71;87
MOELLER FREILE	74,76,91-94;108
ROJAS CHAGMIAY	83
BENITEZ DONOSO	106,107
IV Clausura de la Sesión.	109



En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Extraordinario, presidida por el señor doctor señor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente titular. Siendo las diecinueve horas y quince minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores.-----

AGUIRRE MONTERO GALO	LLERENA OLVERA PEDRO
ALMEIDA MORAN LUIS	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	MELLENDEZ GARZON FERNANDO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	MOELLER FREILE HEINZ
ARIAS DEIDAN EDUARDO	MORENO AGUI RUTH
BACA CARBO RAUL	MORENO SILVA ARACELLY
BENITEZ DONOSO FREDDY	NOBOA CHAVEZ MARCELO
BRIONES MEJIA VIRGILIO	NOBLECILLA GARCIA GALO
BUELVA YASACA CESAR	ORDOÑEZ GARATE MILTON
CAICEDO CANGA VICTOR	PACHECO PINOS VICTOR
CANDEL SOTO GUSTAVO	PLAZA VELEZ LUIS
CASTANIER MUÑOZ JUAN	PROAÑO MAYA MARCO
CABRERA PALACIOS BERTHA	PUENTE DAVILA ISAURO
CARRION PAREDES PATRICIO	RAMIREZ ANGULO MIGUEL
CELLERI CEDEÑO OSCAR	ROJAS CHAGNIAY LUIS
COSTA FEBRES WILMAN	ROLDAN ARELLANO TOMAS
CUEVA PUERTAS PIO O.	ROMERO LOAYZA FRANCO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	SUAREZ MORALES RODRIGO
DELGADO CAÑOTE MARTHA	TERAN SALCEDO JHONNY
DELGADO JARA DIEGO	TORO CAMPAÑA PABLO
DELGADO TELLO HUMBERTO	VALENCIA CABRERA EDDY
FABARA GALLARDO FABIAN	VALLEJO LOPEZ CARLOS
FELIX LOPEZ MANJEL	VANEGAS ARMENDARIS RICARDO

FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO	VASQUEZ BERMEO JORGE
FLORES TRONCOSO MARCO	VELOZ SANCHEZ VICTOR
GALARZA MOLINA MARIA	VERA ARRATA ALFREDO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO	VIDAL ESPINOZA CARLOS
JAYA BALCAZAR VICTORIA	VILLACIS MALDONADO LUIS
LARREA CABRERA GUSTAVO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
LARREA MARTINEZ FERNANDO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
LEON GONZALEZ JORGE	ZAMBRANO CABRERA LUIGUI
LOPEZ CORELLA ANIBAL	

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome lista a los diputados asistentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, señores legisladores: Galo Aguirre; Luis Almeida, presente; Harry Alvarez; Bayardo Alvear; Antonio Andrade; Ernesto Arias Reidan, presente; Raúl Baca Carbo, presente; Freddy Benítez, presente; Freddy Bravo; Virgilio Briones, presente; Santiago Bucaram; César Buelva, presente; Víctor Caicedo, presente; Juan Castanier; Gustavo Candel, presente; Patricio Carrión, presente; Oscar Celleri, presente; Wilman Gosta, presente; Pío Oswaldo Cueva; Nelson Chávez; Martha Delgado; Diego Delgado; Marcelo Dotti; Fabián Fabara; Manuel Félix López, presente; Marco Flores; María Eugenia Galarza; Susana González; Humberto Guillén; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado; Victoria Jaya, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, presente; Jorge León, presente; Mario Loor; Aníbal López Corella, presente; Pedro Llerena; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza; Fernando Meléndez; Heinz Moeller; Bonifacio Morán; Ruth Moreno; Servio Moreno; Aracelly Moreno; Galo Noblecilla, presente; Marcelo Noboa, presente; Milton Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, presente; Luis Plaza, presente; Marco Proaño Maya; Isauro Puente; Miguel Ramírez; Carlos Rivadeneira; Luis Rojas; Tomás Roldán, presente; Franco Romero; Hugo Ruiz; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, presente; Pablo Toro Campana, presente; Eddy Valencia; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, presente; Jorge Vásquez, presente; Eduardo

Véliz; Vinicio Veloz; Alfredo Vera, presente; Carlos Vidal, presente; Luis Villacís; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoléon Ycaza, presente; Luigi Zambrano, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista treinta y cinco legisladores; hicieron su ingreso los legisladores: Alvear, Castanier y Moeller, y con usted, treinta y nueve legisladores en la Sala. Se reintegra el Diputado Humberto Delgado, que salió, cuarenta legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, informe a la Sala si hay licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, tiene que posesionarse la señora Bertha Cabrera, por el Diputado José Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego a la señora Bertha Cabrera pasar frente a la mesa de Secretaría, para poder tomarle la posesión correspondiente. También tome en cuenta el ingreso del Diputado Galo Aguirre.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco a los señores legisladores ponerse de pie. Señora Bertha Cabrera, ¿jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones de Legisladora?

LA H. CABRERA PALACIOS: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace que la Patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted posesionada, deseándole todos sus colegas, éxitos en sus funciones. Señor Secretario, hay una licencia indefinida

planteada por el Diputado Italo Ordóñez, dé lectura para que la Cámara tome la resolución correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Quito, 24 de enero de 1996. Señor Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Muy comedidamente, me permito solicitar a usted, se sirva concederme licencia indefinida. En tal virtud, mucho agradeceré convocar a mi suplente, economista Ernesto Arias. Atentamente, Italo Ordóñez Vásquez, Diputado por Azuay." Hasta allí el texto de la solicitud del Diputado Ordóñez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de la Cámara la solicitud del Diputado Italo Ordóñez, de licencia indefinida. Tome votación, señor Secretario, sobre la petición del Diputado Italo Ordóñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la solicitud de licencia indefinida solicitada por el Diputado Italo Ordóñez Vásquez, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinticinco de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la licencia indefinida del Diputado Ordóñez. Señor Secretario, que de inmediato se incorpore el Diputado alterno del Diputado Ordóñez. ¿Está posesionado el Diputado alterno?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, está posesionado, oportunamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, jueves 25 de enero de 1996. Primero y único punto: Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico." Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe a la Sala, en qué punto nos quedamos el día de ayer de la Ley del Sector Eléctrico.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La Cámara avanzó ayer hasta el Artículo veintiocho, el mismo que fue negado, pero fue solicitada su reconsideración para el día de hoy, por el Diputado Carlos Vallejo López.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, hay algunos pedidos de reconsideración, que serán tratados antes de terminar la ley; pero como este artículo es indispensable conocer si aprueba o no la Cámara la reconsideración, la vamos a tratar de inmediato. la reconsideración planteada por el Diputado Carlos Vallejo. ¿Está el Diputado Vallejo aquí en la Sala? Sí. De acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento Interno, el señor Diputado Vallejo puede argumentar su pedido de reconsideración, luego de lo cual se tomará votación, sin ninguna otra intervención. Diputado Carlos Vallejo tiene usted el uso de la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo no voy a insistir en los argumentos utilizados el día de ayer sobre las dos concepciones, sobre las dos formas de pensar, sobre las dos formas de entender la soberanía del Estado, porque sería ocioso; creo más bien que es necesario ir por un camino diferente para tratar de encontrar el consenso. Yo creo, señor Presidente, que la estructura, que con el trabajo del Diputado Raúl Baca, el Diputado José Cordero y de otros diputados más que

han participado, hemos logrado en una estructura diferente, que le dé coherencia y consistencia a esta ley, que le permita realmente ir a un proceso de modernización, a un proceso de participación del sector privado; pero también a un proceso que le permite al Estado mantener la capacidad reguladora y la capacidad de decisión, y que en uno de los espacios, como es el de Transmisión, mantener para el Estado, mejor dicho, que el capital estatal sea ciento por ciento el que maneja este sector. Creo necesario repensar, yo llamo a los amigos compañeros del Bloque Social Cristiano a pensar en la estructura de esta ley, a que en todo caso en los otros artículos se hagan ajustes, si son necesarios; pero que sino se le encuentra un articulado como éste, vamos a tener una ley desarticulada, inconveniente e inaplicable, señor Presidente. Yo invito a recapacitar, y para facilitar, señor Presidente, para facilitar, y creo que está dentro de las posibilidades al haber pedido yo la reconsideración, para facilitar la votación, como el día de ayer se argumentó que se votaba en contra del artículo, por la inclusión de la palabra "del Estado", en el primer inciso. Yo propongo, señor Presidente, que eliminemos la palabra "del Estado", y que votemos el Artículo original del Diputado Raúl Baca, si es que esto nos va a llevar al consenso; y que luego en los otros artículos, busquemos los textos alternativos que puedan permitir esta coherencia de la ley, esta estructuración armónica de la ley, y al mismo tiempo la posibilidad de cambiar las condiciones actuales, sin quitarle al Estado su capacidad reguladora. Yo propongo, señor Presidente, creo que el Diputado Raúl Baca lo aceptará, que el Artículo que el día de ayer fue negado, hoy se lo vote sin incluir la palabra "del Estado", que quede como fue original, porque si esa fue la objeción que se puso para votar en contra, busquemos el consenso y vayamos por ese camino. Yo le planteo a usted, señor Presidente, la votación del Artículo, eliminando la palabra "del Estado", en el primer inciso, si eso facilita el consenso para seguir adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, señor Diputado, vamos a trabajar de conformidad con lo que dispone el Reglamento, primero votando la reconsideración planteada por usted; si eso es aceptado, la reconsideración, usted puede inmediatamente plantear la moción correspondiente. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Carlos Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración solicitada por el Diputado Carlos Vallejo López, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando la reconsideración, señores legisladores, solo la reconsideración. Hay un voto del doctor Moeller, en la parte posterior. Proclame resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y seis de cincuenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está aprobada la reconsideración. Diputado Carlos Vallejo tiene la palabra para actualizar su moción.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, no tengo más que decir. Si para lograr el consenso, que me parece que hay, porque el haber aceptado la reconsideración con el voto del Partido Social Cristiano, al cual le agradezco, da la impresión de que este Congreso puede llegar nuevamente al consenso; y si en la reforma constitucional logramos el consenso para entregar una Constitución diferente al país, yo me llenaré de orgullo de este Congreso Nacional, si también nos pasa lo mismo en esta ley. Yo propongo votar el Artículo original, como lo presentó el Diputado Raúl Baca, si eso facilita la votación y nos permite la fluidez en el resto del articulado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es totalmente pertinente su planteamiento, Diputado Vallejo, porque se votó con las modificaciones del artículo original; una vez que se ha negado ese artículo original, con las modificaciones, vamos a votar el artículo original sin las modificaciones. Dé lectura primero, señor Secretario, al artículo original planteado por el Diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo veintiocho, propuesto originalmente por el Diputado Baca. "Las instalaciones actuales de generación y las de transmisión que son de propiedad del Estado, por intermedio de INECEL, serán transferidas en favor de las empresas de generación, y de transmisión, según corresponda, que se crean mediante esta ley, y que se conformarán como sociedades anónimas. Para el cumplimiento de sus obligaciones específicas, las empresas de generación y de transmisión se someterán a los controles que la ley establece para las personas jurídicas de derecho privado. Contarán con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa. Su sede será establecida en el respectivo estatuto. El Ministerio de Finanzas en representación del Estado, tendrá la calidad de accionista único de las empresas estatales de generación y transmisión, conformadas de acuerdo con los incisos anteriores." Hasta allí, señor Presidente, el Artículo veintiocho sugerido por el Diputado Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Marco Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos votado por la reconsideración propuesta por el Diputado Carlos Vallejo, en el esfuerzo que estamos realizando, señor Presidente, para llegar a un consenso. Pero queremos hacer un planteamiento también, ya que se va a reconsiderar este artículo, que en el momento de la votación se lo haga inciso por inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el espíritu que anima al Diputado Carlos Vallejo, al plantear la reconsideración, es en esencia buscar realmente una redacción que permita darle una salida a este problema. Yo creo que eso, en realidad nosotros lo apoyamos, es totalmente positivo. Pero el problema no es solamente de una frase, de una impresión, señor Presidente; el problema es que la redacción tiene sus connotaciones, tiene su esencia, tiene su fundamento. Y en el momento en que nosotros le sacamos precisamente el hecho de que las empresas de generación y transmisión del Estado, damos lugar, señor Presidente, a que en efecto, bajo normas constitucionales y legales puedan conformarse, tanto empresas estatales como privadas. Y el asunto es, que precisamente, si es que esto no se especifica de manera clara y expresa, de que son empresas del Estado, daría lugar a que el paquete accionario de INECEL en este ámbito, pase también al sector privado; y esto es precisamente lo que no corresponde a una posición que mantenemos desde el punto de vista del Bloque Parlamentario del MPD. Por eso es que el día de ayer, y lo señalamos con mucha claridad, no en el ánimo de entabrar el desarrollo legislativo, no en el ánimo de generar conflictos, sino en el ánimo precisamente de mantener una posición que significa defender el patrimonio estatal; y en este ámbito sobre todo de generación y transmisión, para nosotros es fundamental que la ley lo diga expresamente. Por ello, señor Presidente, estando de acuerdo con respecto a la reconsideración, sin embargo, nosotros señalamos y fundamentamos que la posición del Bloque Parlamentario del MPD es que se diga expresamente, que tanto lo que significa ahora transmisión y generación que es de propiedad de INECEL, sean o pasen a las empresas estatales de generación y de transmisión como tales, porque creemos que en este ámbito, realmente puede quedar señalado con claridad y salvaguardar el patrimonio estatal. En ese sentido está la fundamentación nuestra, señor Presidente,

y lo hacemos conocer, en la finalidad de que se conozca por qué es que no estamos de acuerdo de que se elimine esta expresión "del Estado". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que este asunto se debatió ampliamente el día de ayer, y por lo tanto da por terminado el debate. Señor Secretario, tome votación por incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso del Artículo 28, que dice así: "Las instalaciones actuales de generación y las de transmisión, que son propiedad del Estado, por intermedio de INECEL, será transferidas en favor de las empresas de generación y transmisión, según corresponda, que se crean mediante esta ley y que se conformarán como sociedades anónimas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de este inciso del Artículo veintiocho, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y uno, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segundo. Estamos votando ya, ya no puedo dar la palabra. Aprobado. Segundo inciso, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Para el cumplimiento de sus obligaciones específicas, las empresas de generación y transmisión se someterán a los controles que la ley establece para las personas jurídicas de derecho privado. Contarán con personería jurídica, patrimonio propio,

autonomía administrativa, economía, financiera y operativa. Su sede será establecida en el respectivo estatuto."--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso del Artículo 28, favor levantar el brazo. Cuarenta y dos, de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Tercer inciso.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercero. El Ministerio de Finanzas en representación del Estado, tendrá la calidad accionista único de las empresas estatales de generación y transmisión, conformada de acuerdo con los incisos anteriores. Los señores legisladores que estén a favor del tercer inciso del veintiocho que ha sido leído, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintinueve votos a favor, de cincuenta y cuatro legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Antes del siguiente artículo, Diputado Raúl Baca, me había solicitado la palabra, y en seguida Juan Castanier.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, el día de ayer, de acuerdo con la disposición ya tomada por el Congreso Nacional, presenté un texto para este capítulo. Me permito, sin variación en el texto presentado, presentarle a usted un complemento de artículo que estaba en el proyecto original y que son indispensables. Por esa razón, quisiera entregar en Secretaría este texto, a fin de que se reproduzca y se reparta a los señores legisladores, para poder seguir un orden adecuado en función de esto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recapte, señor Secretario.

Efectivamente el Congreso aprobó una nueva distribución del ordenamiento de la ley, y fue a pedido del Diputado Raúl Baca. Y ayer el Congreso inició con el Artículo veintiocho de este nuevo ordenamiento, el debate correspondiente, que hoy ha culminado con la votación. Voy a dar de inmediato la palabra a algunos señores legisladores, simplemente para efectos de continuar adelante. Dé lectura al Artículo veintinueve y daré la palabra a los legisladores que me han solicitado. Artículo veintinueve, de conformidad al texto propuesto por el Diputado Raúl Baca. Artículo veintinueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 29, señor Presidente, propuesto por el Diputado Baca. De las Empresas de Generación Existentes, En el caso que, requieran de nuevas inversiones para mejorar su capacidad operativa y su eficiencia, las empresas de generación podrán, previo informe valorado, permitir la inversión y participación accionaria del sector privado en la composición de su capital social, hasta por un monto máximo del 39% del accionario de la empresa, de acuerdo a los términos de la ley. Esta relación del capital Social mayoritaria del sector estatal, sólo podrá ser modificada por la venta de acciones a trabajadores del sector eléctrico, hasta por el 10% adicional." Hasta allí el Artículo veintinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Vamos a dar la palabra a todos. Señor Diputado Juan Castanier.-

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, solicito a usted, por favor, dé trámite a la reconsideración del Artículo veintiocho, para este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para el día de hoy, señor diputado.-

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Para el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego del Artículo veintinueve, tomaré inmediatamente en cuenta su petición, señor diputado. Señor Diputado César Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del pueblo indígena, una vez más, aunque ya ha sido aprobada esta ley. El Artículo veintiocho sinceramente quiero dejar nuestra enérgica protesta, tal cual como ha sido aprobada por las mayorías de diputados, frente a los intereses económicos; no se han dado la importancia de seis mil millones de dólares, realmente está en juego el sacrificio de nuestro pueblo, la plata de nuestro Estado, realmente no puede ser festinado alegremente a las empresas privadas. Frente a esta situación, nosotros no hemos participado. En cuanto tiene que ver el resto de articulados, sinceramente el alguna parte se han tomado en cuenta; hemos revisado el planteamiento del señor doctor Raúl Baca, frente a esa situación y alguna parte que coincide digamos con la propuesta de nuestro partido; por lo tanto en alguna parte estamos de acuerdo. Pero este artículo que acaban de aprobar, es un punto medular realmente que atenta contra el artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República. Frente a esta situación, una vez más nuestra enérgica protesta, y por qué no decir, rechazo; ustedes quedan responsables los señores del Partido Social Cristiano, los señores del partido de gobierno y los señores del Partido de Izquierda Democrática, por supuesto, sin tomar en cuenta esta frase propuesta por nuestro compañero Norberto Maldonado, que realmente ha sido burlado una vez más, sin tomar en cuenta cuántos indígenas somos consumidores, cuántos pueblos campesinos y negros somos consumidores. Frente a esa situación, desde ya nos sentimos afectados. Por lo tanto, ojalá quizá reaccionen, señores y honorables parlamentarios. No es que nosotros no entendemos, sí lo entendemos, por eso quizá vivimos a estas alturas, si nosotros no analizaríamos, sino entenderíamos, cómo hubiésemos sido seres humanos pensantes; por lo tanto tiene que entenderse y escuchar

propuestas y planteamientos también, señor Presidente. Por lo tanto, quizá en nombre del pueblo indio una vez más dejamos sentada nuestra protesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, en relación a este artículo, nosotros hemos venido insistentemente planteando un criterio, y es el siguiente: Que en relación al capital social mayoritario del sector estatal, solo podrá ser modificado por la venta de acciones a trabajadores, y agregarle "usuarios del sector eléctrico hasta por el 10% adicional." Yo pido al Diputado Raúl Baca, que acoja la incorporación de "y usuarios", porque de esta manera, señor Presidente, podrá ser realidad esta ley, de lo contrario no tendrá viabilidad. A los usuarios, no a través de la Bolsa de Valores, señor Presidente, sino a través del pliego tarifario, de esta manera, garantizaremos, señor Presidente, la incorporación de los usuarios, como accionistas de las empresas eléctricas de generación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Isauro Puente, no. Diputado Luis Villacís. Inmediatamente Diputado Suárez, le doy la palabra a usted.-----

EL H. VILLACÍS MALDONADO: Gracias, señor Presidente. En efecto, se viene aprobando, como se ha aprobado el Artículo veintiocho, indudablemente con el voto en contra del bloque parlamentario del MPD, y de otros bloques existentes en este Parlamento. Y claro, cada uno de estos artículos está debidamente relacionado, tiene su interdependencia. Desde ese punto de vista, señor Presidente, nosotros partimos de un criterio, a propósito del Artículo veintinueve, de que en efecto debería darse nuevas inversiones, debería aprovechar la presencia de capital nacional, internacional, en ámbito precisamente de riesgos; en lo que nosotros no estamos de acuerdo,

es que la infraestructura actual que es propiedad del Estado, que es patrimonio de los ecuatorianos, se entregue al capital privado, sea nacional o internacional. ¿Por qué no admitir una cuestión totalmente razonable? Si se requiere mejoramiento, ampliación, si se requiere el desarrollo del servicio eléctrico, que vengan nuevas inversiones. ¿Por qué aprovechar precisamente ya lo que ahora tenemos, en generación, en transmisión y en toda la infraestructura eléctrica? ¿Por qué no admitir que el capital nacional o el capital internacional del sector privado venga a ampliar o a desarrollar inversiones en este caso. Por ejemplo, en Paute se requiere obras complementarias referentes a Mazar, o se requiere impulsar proyectos hidroeléctricos nuevos como el de San Francisco, como el de Toachi-Pilatón y otros, que hay en el país? ¿Por qué no invertir en ese ámbito? Desde ese punto de vista, señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo con la redacción del Artículo veintinueve y planteamos la siguiente propuesta, señor Presidente. Que si usted me permite, la pongo en consideración y la leo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor Diputado.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señalamos que: "La Empresa Nacional de Generación, previo informe del CONELEC, podrá concesionar al sector privado nuevas inversiones para mejorar su capacidad operativa y su eficiencia". Es decir, en esta propuesta está señalado precisamente lo que estamos fundamentando, señor Presidente. Que si es que a la Empresa Nacional de Generación, hay necesidad de hacer nuevas concesiones al sector privado para que hayan nuevas inversiones, en función de mejorar la capacidad operativa, en función de mejorar la eficiencia, deberíamos permitirlo como tal. Eso realmente, desde el punto de vista patriótico, desde el punto de vista de defender los intereses nacionales, es lo coherente, y en ese ámbito es que está el bloque parlamentario del MPD. Y por ello es que hacemos ese cambio al artículo que este momento

estamos tratando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los diputados: Rodrigo Suárez y Diego Delgado, damos por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente: El pedido de unas dos modificaciones de, dos palabras, que las creo de importancia para el contexto y la apertura de la posibilidad de la inversión privada en el sector eléctrico. Y en el Artículo 29, señor Presidente, yo le propondría al ingeniero Baca, en su propuesta, que se diga en el artículo: "En el caso que se requieran nuevas inversiones para mejorar la capacidad operativa y su eficacia, las empresas de generación, podrán, previo informe valorado, promover la inversión y participación accionaria del sector privado, etcétera." Y en la otra parte, en el segundo, en la continuación del artículo, en la parte final: "Esta relación de capital social mayoritario del sector estatal,.. no ponerle, exclusivamente, sino ponerle como la posibilidad de" "que podrá ser modificada por la venta de acciones a trabajadores del sector eléctrico hasta el 10% adicional." Simplemente, señor Presidente, para darle una mayor ductilidad, amplitud, para la posibilidad de la participación accionaria del sector privado, que sienta no la permisividad de una organización cerrada, sino la posibilidad de una apertura, que viendo las empresas la necesidad de una mayor capitalización, promuevan la participación del sector privado en el accionariado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Con la intervención del señor Diputado Diego Delgado, se da por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo creo que debe quedar claramente establecido que los partidos que dieron

quórum en esta sesión, lo hicieron quizás previo a un acuerdo; no de otra manera se explica que habían cuarenta y un legisladores entre partidos de derecha y que se autodonominan de centro, centro izquierda; primera cosa. Porque si uno de los partidos de centro, no hubiese estado presente, no hubieran habido los cuarenta y un legisladores; primera cosa. Segundo hecho. Yo creo que debe quedar constancia en actas, que los partidos: Democracia Popular, Izquierda Democrática, el Partido Social Cristiano, el Partido Conservador y los independientes, votaron a favor de este artículo veintiocho. Yo quisiera señalar, señor Presidente, de que de alguna manera excluir la frase... Lo he hecho, señor legislador, tenga la certeza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador, por favor. Continúe, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo creo que es evidente, cuando alguien vota con otra propuesta, cuando coincide con los criterios, cuando está de acuerdo con esos puntos de vista. Yo quisiera recalcar que haber sacado la frase que ayer propuso el Diputado Norberto Maldonado, era desvirtuar ese artículo. ¿Por qué razón, señor Presidente? Dice: "Las instalaciones actuales de generación y las de transmisión, o sea las actuales, las que hoy existen, que son propiedad del Estado, nadie discute, hasta este momento lo son, a lo mejor después de una hora dejen de serlo por intermedio de INECEL -estas las que hoy son de INECEL- serán transferidas en favor de las empresas de generación y de transmisión, según corresponda, que se crean mediante esta ley y que se conformarán como sociedades anónimas." Es decir, no desentona, no desencaja, queda exactamente calzando con el texto general de la ley. Lo que ayer propuso el Diputado Maldonado, establecía que las instalaciones actuales de generación y las de transmisión que son propiedad del Estado, por intermedio de INECEL, serán transferidas en favor de las empresas de generación y de transmisión del Estado. ¿Por

qué tenía razón aquello pues? Porque la Constitución establece, en el artículo 46, que son empresas las del sector público, que están formadas por propiedad exclusiva del Estado. El momento que eliminan, que son del Estado y que pueden ser sociedades de carácter anónima, en los términos que la ley, esta Ley de Electrificación lo determina, prácticamente no existe ninguna variación pues. Excepto, de que puede, lo que ahora es del Estado, ir justamente a sociedades anónimas en donde el capital privado puede decidir la administración y la vida de esas nuevas entidades jurídicas. Por lo tanto, yo sí quisiera que quede para la historia de la ley, claramente establecido el voto de algunos legisladores que no hemos estado de acuerdo con la eliminación de la frase que fue propuesta ayer por el Diputado Norberto Maldonado. Primera cosa, señor Presidente. Segundo. Yo me permito proponer, señor Presidente, quiero elevar a moción si tengo el apoyo, que se integre un artículo, señor Presidente, porque en la única cosa que no coincidieron quienes votaron juntos, en el primero y segundo inciso es, quien maneja esos dineros, quien es el representante del Estado en calidad de accionista único de las empresas estatales de generación. Eso es en lo que no han coincidido. Yo planteo, señor Presidente, en aras de guardar conformidad con lo que establece la Constitución, que exista un artículo que diga, señor Presidente, esta es mi propuesta: "Las acciones del Estado, al tenor del artículo 46 de la Constitución, serán intransferibles." ¿Por qué, señor Presidente, planteo aquello? Porque no tiene sentido hacer una redacción que no precise jurídicamente el hecho de lo que es patrimonio del Estado ecuatoriano. Como está este momento, señor Presidente, y esa era ayer la observación y la gran preocupación que tenía el jefe de bloque legislativo Social Cristiano, de que supuestamente la frase que había intercalado el Diputado Norberto Maldonado, le inviabilizaba al artículo. Mentira. Al revés completamente. Era lo que le garantizaba la conformidad con lo que dice la Constitución Política. Yo por eso, señor Presidente, dada la circunstancia que

establece el Artículo 46, que el Sector Público compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado, son áreas de explotación económica reservadas al Estado; y que establece en el literal b), señor Presidente, que los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones, son áreas de explotación económica reservadas al Estado. Yo quiero plantear este artículo, después del Artículo 28 que se aprobó, que no me parece lo suficientemente preciso, para efectos de garantizar lo que son los activos del Estado ecuatoriano o los intereses del pueblo ecuatoriano, hoy representados todavía por INECEL. Por lo tanto, señor Presidente, me permito formular una proposición que diga: "Las acciones del Estado, al tenor del Artículo 46 de la Constitución, serán intransferibles", es decir, no podrán venderse. Más aún, señor Presidente si el proyecto de algunos bloques legislativos, es que el producto de la venta vaya para otros fines distintos a los que son los de electrificación. El día 16, señor Presidente, de este mes, recién aparece, recién se publica el Reglamento para la aplicación de la Ley del Fondo de Solidaridad. En esas circunstancias, señor Presidente, yo quisiera que quede claramente establecido el punto de vista nuestro, en el caso mío, como miembro del Socialismo Revolucionario, y si hay otros señores legisladores que están de acuerdo, pues sencillamente que apoyen si están de acuerdo. No importa perder la votación, señor Presidente, yo creo que este es un problema de principios, es un problema de respeto a la Constitución. Y si quisiera, para concluir, hacer una sola gran reflexión, que yo creo que tiene que ser adecuadamente entendido en el contexto nacional. En este país existen instituciones, llamadas a la defensa de la soberanía nacional, y parte de la soberanía de este país, son las empresas eléctricas y las empresas de telecomunicaciones. ¿Qué pasaría, señor Presidente, si es que en el Ecuador la energía eléctrica y las telecomunicaciones están en manos privadas? Yo quisiera preguntarles, en un conflicto internacional, cómo se defiende el país. No es solamente defender la soberanía

nacional, defender la línea de frontera, es también defender el patrimonio de la República. Yo pido, señor Presidente, que todos los ecuatorianos civiles o no, que estén en el Congreso o no, tienen la obligación moral de defender el patrimonio del pueblo ecuatoriano. No es solamente el Ecuador, la línea de frontera, muy bien todos somos solidarios, todos aplaudimos a los héroes que defendieron la integridad territorial; si embargo, señor Presidente, que no se me diga...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Con todo respeto, al Congreso Nacional y al amigo, siempre he respetado a Diego Delgado. Que en cada artículo hablemos del artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor...-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: ...porque si todos los diputados en cada artículo, repetimos durante veinte minutos la concepción que tenemos sobre la Ley Eléctrica, nos va a matar el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Estamos en el Artículo 29, él propone un artículo diferente, ya está planteado, pero no continuemos con el discurso de cual es la concepción, porque vamos a dañar la imagen del Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente su punto de orden, señor Diputado. Encarezco a todos los legisladores, referirse exclusivamente al artículo. Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: No estoy ofendiendo a nadie, estoy cumpliendo lo que dicen los reglamentos del Congreso, en el debate, y quiero pedir amparo a la

vigencia del Artículo 19 de la Constitución, el Derecho a la opinión. Yo estoy opinando, señor Presidente, y lo digo con todo respeto y comedimiento al señor legislador. Yo quisiera que aquí se repare de que no es que el Congreso va a ser respetado porque venda los bienes nacionales. Al revés. Este Congreso será respetado, si no permite que se vendan los bienes nacionales. Y lo que yo he dicho aquí, señor Presidente, es que la soberanía del Ecuador no es solamente la línea de frontera, he dicho que estamos de acuerdo y somos solidarios con la gente que sacrificó su vida para la integridad nacional. Pero ¿qué pasa atrás de esa línea de frontera? Existen fuerzas empeñadas en vender al país. Ese es el problema central, y en eso no vamos a hacer concesiones. Y aunque nos quedemos solos, aunque no exista otro legislador, mantendremos una posición de principios. Y lo que nosotros decimos es: ¿Qué pasará en el Ecuador si un día todos los recursos estratégicos, como estos, son puestos en manos extranjeras? De eso se trata. No me vengan a decir aquí que van a ser accionistas nacionales. ¿Qué accionistas nacionales en empresas que valen miles de millones de dólares? Yo les invito, señor Presidente y señores legisladores, que revisen en la biblioteca, un texto que acaba de llegar. Todas las empresas de América Latina, ahora en manos fundamentalmente norte americanas y de capital extranjero. Eso es lo que no queremos, eso es lo que no estamos de acuerdo, eso es lo que queremos que quede constancia aquí en el Congreso, no a la venta del país. Señor Presidente, hace algunos días el Ex-Vicepresidente de la República, señaló que aquí una ley se aprobó por doscientos mil millones de sucres, doscientos mil millones de sucres. Yo pregunto, señores legisladores: ¿Qué pasa en el Congreso Nacional, si aquí han habido procedimientos de ese género, de un Gobierno cohechador y de diputados cohechados; eso es lo que desprestigia al Congreso, que existan procedimientos delincuenciales para aprobar leyes antinacionales. Y en eso no estamos de acuerdo. Por eso, señor Presidente, le pido, votemos; no importa que no coincidamos aquí con

otros legisladores, y bienvenidos los que coincidan con nosotros, pero en asunto de principios, el patrimonio del pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado...-----

EL H. DELGADO JARA: ...no está en venta y por eso lo he planteado, señor Presidente, esta moción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor Diputado. Señor Secretario, reciba la moción planteada por el Diputado Diego Delgado. Como el Diputado Raúl Baca no ha hecho ninguna modificación al texto de su moción, vamos a proceder a votar la moción del Diputado Raúl Baca. Dé lectura nuevamente y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 29. De las Empresas de Generación existentes. En el caso que requieran de nuevas inversiones para mejorar su capacidad operativa y su eficiencia, las empresas de generación, podrán previo informe valorado, permitir la inversión y participación accionaria del sector privado en la composición de su capital social, hasta por un monto máximo del 39% del accionariado de la empresa, de acuerdo a los términos de la ley. Esta relación de capital social mayoritaria del sector estatal, solo podrá ser modificada por la venta de acciones a trabajadores del sector eléctrico, hasta por el 10% adicional." Hasta allí el artículo 29, propuesto por el Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo que se ha dado lectura, favor, levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Hay un texto que ha sugerido el Diputado Diego Delgado, que sea agregado como artículo adicional. Señor Secretario, lea el texto propuesto por el Diputado Delgado y someta a votación.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. Al final del Artículo 28, que ya está aprobado por la Cámara, y antes del Artículo 29 también aprobado, el Diputado Delgado mociona lo siguiente: "Las acciones del Estado al tenor del Artículo 46 de la Constitución, serán intransferibles." Hasta allí lo solicitado por el Diputado Diego Delgado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Diego Delgado, que ha sido leída, favor levantar el brazo y consignar su voto. Doce votos a favor de la moción del Diputado Delgado, de cincuenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Entiendo, Diputado Villacís, que el planteamiento hecho por usted, era en reemplazo del artículo que se aprobó, propuesto por el Diputado Baca. Como ya fue aceptado el artículo del Diputado Baca, ya no procede. Hay un planteamiento de reconsideración para esta misma sesión, que manifesté que lo iba a tratar después del Artículo veintinueve, del Diputado Juan Castanier, sobre el Artículo veintiocho. Señor Secretario, tome votación sobre la petición de reconsideración del Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del artículo veintiocho, solicitado por el Diputado Castanier, favor levantar el

brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Nueve votos a favor, por la moción de reconsideración, de cincuenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Artículo treinta. Un momentito, señor Diputado. Se lee el Artículo treinta y luego doy la palabra a los legisladores que me soliciten. Artículo treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 30. Inversión y Participación del Sector Privado. Para la inversión y participación accionaria del Sector Privado en las empresas de generación, en los casos señalados en el artículo anterior, el CONELEC, podrá emplear uno de los siguientes procedimientos: a) Constituidas las sociedades anónimas de generación con los activos de propiedad del Estado, procederán a realizar los aumentos del capital social, de acuerdo a los requerimientos planificados por la empresa y aprobados por el CONELEC. El Ministerio de Finanzas en su calidad de accionista único de la sociedad proponente, renunciará a la suscripción de su derecho preferente y delegará al CONELEC, ofertar dicho derecho, mediante el mecanismo de subasta pública. El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado, por parte de consultores calificados que crediten reconocida experiencia y solvencia técnica y financiera internacionales, escogidos mediante concurso o licitación públicos, según corresponda. El CONELEC convocará a los interesados en participar en la subasta pública. En ella podrán intervenir exclusivamente los inversionistas que garanticen la participación conjunta, con operadores técnicos que hubieren sido previamente calificados por el CONELEC, con sujeción al reglamento especial que dictará el Presidente de la

República, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los partícipes de la subasta pública. b) Constituidas las sociedades anónimas de generación, con los activos de propiedad del Estado, procederán igualmente a realizar los aumentos de capital social de acuerdo a los requerimientos planificados por la empresa y aprobados por el CONELEC. Si el aumento de capital requerido sobrepasa el 39% fijado como máxima participación del inversionista, este invertirá adicionalmente el porcentaje que le corresponde por su participación accionaria y también, a petición de parte, parcial o totalmente, conforme se requiera el pago de la parte correspondiente de los otros accionistas en calidad de préstamo. Esta inversión adicional no supondrá un incremento del 39% de su participación accionaria. Las partes establecerán las garantías al inversionista para el pago del financiamiento requerido, más los correspondientes intereses. Los mecanismos de capitalización serán iguales a los señalados en el literal a)." Hasta allí el Artículo 30, de la propuesta del Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente. Yo le solicité la palabra para pedir la reconsideración del Artículo veintinueve, para esta misma sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente: Nosotros estamos de acuerdo en buena parte de lo que ha sido planteado. Pero queremos proponer algunos cambios, permítame que haga un breve razonamiento del por qué. Del texto que fue entregado ayer a la Secretaría, por parte del Partido Social Cristiano, al que ha entregado el Diputado Raúl Baca hace unos momentos, se establece una primera

diferencia. Nuestra propuesta, considera que se debe realizar una subasta pública para este proceso de capitalización, a través de las bolsas de valores. Incluso, si usted me permite, señor Presidente, quisiera leer la parte correspondiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no...-----

EL H. FLORES TRONCOSO: ...a nuestro texto, para que se establezca la diferencia sobre lo que vamos a razonar. En la parte precedente, nuestro texto decía: "El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado, por parte de consultores calificados, que acrediten reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En la oferta pública, a través de la rueda especial de bolsa, podrán participar exclusivamente empresas de reconocido prestigio, con capacidad de acreditar documentariamente solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. Luego de la calificación de los operadores y previa a su participación en la oferta pública, se suscribirá con ellos, tanto el contrato de concesión, como el de compra-venta del 39% de las acciones, los que tendrán la calidad de contratos de adhesión." Existen en realidad algunas diferencias, y pensamos que se han omitido a algunas partes de nuestro texto que son fundamentales. En primer lugar, nosotros pensamos que esto debe ser hecho a través de la bolsa de valores, de acuerdo al mecanismo explicitado en nuestro texto, porque en el CONELEC, funcionan o trabajarán en ese Directorio, nueve personas. Y pensamos que el mecanismo, eventualmente puede resultar mucho más claro, mucho más transparente, en una interconexión de las bolsas, y de viva voz se apueste a la oferta ganadora, que creemos que es mucho más saludable que resuelva un cuerpo colegiado por más importantes y sacrosanto que

resulte ser, porque son nueve personas. Valga la oportunidad para indicarle a través suyo, señor Presidente, al Diputado Diego Delgado, que ayer proponía que el CONELEC, sea el dueño de las acciones, que él ha omitido considerar algo. En el CONELEC, hay cuatro representantes del sector privado, no están solamente los representantes estatales. Entonces, nuestra primera objeción, es en el sentido de que esto sea realizado a través del mecanismo de las bolsas de valores, que es el mecanismo previsto en la Ley de Mercado de Valores, y que tiene adicionalmente otro objetivo o busca adicionalmente otro propósito, que es el de desarrollar un mercado de valores en el Ecuador, de mediano y largo plazos, cosa que no tenemos en el país. Porque el mercado fundamentalmente es un mercado a corto plazo, donde se transan papeles de corto plazo. Pero justamente la Ley de Mercado de Valores, prevé esta posibilidad, y desde el punto de vista económico financiero, es además saludable. Un mecanismo mucho más transparente, pensamos nosotros en definitiva; primera objeción, señor Presidente. Nosotros además, señalamos, que quien quiera ofertar o participar en la subasta, debe partir de un precio mínimo. Porque no se podría calificar y adjudicar una subasta, que no parta de un precio mínimo. ¿Cuál es ese precio mínimo? Ese precio mínimo es el resultado de la valoración de los activos, que no lo va a realizar cualquiera, estamos proponiendo que sean consultores que acrediten una serie de características: prestigio, solidez financiera, experiencia en el desarrollo del sector eléctrico; estas son características o requisitos que se deben exigir. Y que además los consultores no sean escogidos a dedo, sino que los consultores sean escogidos mediante licitación internacional; segundo planteamiento que hacemos. Tercero, señor Presidente. Una vez que los consultores han hecho la valoración, esa valoración constituye el precio mínimo. Ningún ofertante puede ofrecer menos que ese precio mínimo, porque perdería el Estado. Entonces esa valoración debe tener la característica de precio mínimo, para que de ahí en adelante se produzcan las pujas y se pueda lograr

un precio mucho mejor por el treinta y nueve por ciento de las acciones. En cuarto lugar, señor Presidente, nosotros planteamos, que los operadores o las empresas de operadores e inversionistas, previa a su participación en la subasta pública, que está proponiendo el Diputado Raúl Baca, previa a la participación, es decir, previo a que tengan la posibilidad de que puedan participar, deben suscribir, tanto el contrato de concesión, como el de compraventa del treinta y nueve por ciento de las acciones, en este caso, con el Estado ecuatoriano, tendrían que suscribir el contrato de concesión y el de compraventa, previa a su participación. Pero que estos contratos de concesión y de compraventa, tengan por Ley la calidad de contratos de adhesión, que es otra cosa que aquí se ha omitido. ¿Por qué proponemos que tengan la calidad de contratos de adhesión, el de concesión y el de compraventa? Porque eso garantiza que el inversionista no tendrá derecho a plantear nuevas reglas del juego en el transcurso del plazo que establece el contrato, sino que el que se mete a participar, el que decide intervenir y que ha sido previamente calificado, sabe a lo que se atiene, y eso le da al Estado ecuatoriano la posibilidad de fijar de antemano las reglas del juego. De manera señor Presidente, que nuestra propuesta en concreto, estaría contenida, no sé si en Secretaría tienen el texto de nuestra propuesta entregada el día de ayer. Lo tienen ahí. Que se incluya el tercer inciso, el cuarto inciso y el primer inciso de la segunda página, en lo que dice relación al mecanismo propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA: Señor Presidente: En este artículo, vemos como en la Ley que se está llevando adelante, se le está construyéndole, coincide plenamente con el artículo anterior, el Artículo veintiocho, que ha sido elevado a reconsideración, para que no exista ninguna duda, con respecto a la aprobación con una mayoría de votos. En este artículo siguiente, prácticamente se estaría llevando

al remate al martillo, si se le pasa a la Bolsa de Valores. Tenemos en la prensa, que por ejemplo la compañía Levin, Argentina, ya hizo una subvaloración de los activos de INECEL. Alguien habla de siete mil millones o siete mil quinientos millones de dólares. Pero esta compañía que fue contratada por el Gobierno, habla de tres mil millones de dólares. Y curiosamente en una de las publicaciones del Diario Hoy, habla de dos mil millones de dólares. Cuando el Movimiento Popular Democrático, habla aquí, señor Presidente, no lo hacemos por obstaculizar, no lo hacemos simplemente por ser inmovilistas como alguien nos calificaba. A nosotros no nos parece justo, señores diputados, que este patrimonio nacional, que este momento tiene un millón seiscientos setenta y cinco usuarios, que crearon esta riqueza a través de la compra de medidores, de tendidos, de compra de transformadores y el pago de las planillas de todos los meses, fue creando este gran capital, y por eso decimos un patrimonio nacional, un patrimonio económico de todos los ecuatorianos; y el Gobierno ahora decide venderle con este proyecto de Ley, y están aprobándose aquí en el Congreso Nacional con la votación de la mayoría de todos ustedes. Eso es lo que a nosotros nos ha llevado a pensar, de que no es correcto lo que estamos haciendo este momento, por otra razón. Nosotros creemos que la empresa privada tiene una manera de pensar, otra lógica, diferente a veces, totalmente contradictoria a la lógica que tienen la mayoría de usuarios. Porque tenemos, como diputados, que ir pensando qué es lo que van a pensar, no hoy este momento, porque hay una desinformación a nivel general; tenemos que ir pensando los efectos posteriores, porque la lógica de los empresarios es invertir para ganar pues. Entonces, las planillas van a subir. Y lo que nosotros aquí hemos decidido, prácticamente van a darse los resultados en forma clara y a la luz del día, lo que se ha hecho en materia legislativa aquí en el Congreso Nacional. Por todas estas razones, este artículo, señor Presidente, nosotros consideramos de que es un artículo, que el Movimiento Popular Democrático no lo acepta y, por lo

tanto, esa es nuestra posición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, señores legisladores: Antes de referirme a la propuesta que se ha hecho para cambiar el artículo que yo he propuesto, permítame brevemente referirme al concepto general, porque se está distorsionando totalmente la intencionalidad del proyecto, y eso no lo acepto. Yo respeto a los señores legisladores, tienen todo el derecho del mundo a mantener sus principios y a discutirlos aquí en el seno del Congreso. Voy a aclarar: Vender, es transferir el patrimonio del Estado, lo que tiene, al sector privado. Contra eso, nos hemos manifestado abiertamente. Yo no he propuesto "Venta", y que no se pretenda confundir a nadie, haciéndole creer que estamos vendiendo el patrimonio; y no lo he propuesto, porque no es lógico; porque si la obra en un determinado instante, existente, se vendiera, no mejora en nada la circunstancia y la situación económica del país. Que en un momento determinado, Paute o Agoyán, pertenezcan al Estado en el ciento por ciento, o que pertenezcan a distintos accionistas, no mejoraría en lo absoluto el sistema. De tal manera que no acepto que se plantee el artículo propuesto, como que si estuviéramos proponiendo venta. No. Estamos proponiendo capitalización necesaria en el país. He mantenido el criterio de que el problema eléctrico del país no es un problema de propiedad, es un problema de inversión. Todos los días cuando nos cortan la luz, estamos diciendo que falta inversión en el país; y lo que hay que resolver es precisamente de inversión, por los mecanismos que se pueda; si el Estado puede, que lo haga; si no lo puede, que aumente lo que existe en este rato sobre la base de la invitación para capitalizar las empresas, que significa aumentar, no vender, El cien por ciento se convierta en el ciento cincuenta por ciento en un momento determinado, para poder solucionar los problemas del país. Cuando decimos que en realidad falta Mazar, lo que estamos diciendo es "Inviertáse en

capitalización para poder hacer Mazar y completar la obra de El Paute en su proyecto completo"; y, decimos muy claramente, sólo si hace falta. Ya conseguimos que se entienda que la transferencia de INECCEL, va a empresas del Estado, así se ha votado; y, éstas, si necesitan capital adicional, deben crecer capitalizando. De qué otra forma pueden hacerlo. Eso es lo que estamos proponiendo, señor Presidente, y eso es lo que se está votando. Y, con el mayor respeto, como yo respeto a todos los señores legisladores aquí en el Parlamento y, particularmente, a quienes defienden sus tesis, con la dureza y permanencia, por ejemplo, del Diputado Delgado, yo no le acepto de ninguna manera, que ponga en duda las intencionalidades que tengo con respecto al planteamiento de la Ley; que las discuta, pero que no ponga en duda lo que estoy planteando, a nadie le permito eso. Ahora bien, por qué no he puesto las Bolsas de Valores? Porque considero, que el CONELEC tiene que convocar, quién más puede hacerlo. Acaso en el planteamiento que hicimos al inicio de la Ley, no decíamos que el CONELEC tiene, entre otras cosas, precisamente esas atribuciones? Entonces, lo que estoy planteando, señor Presidente, es que el CONELEC convoque. Dice el texto: "El CONELEC convocará a los interesados en participar en la subasta pública." Quién más puede hacerlo. Y tendrá que calificarlos, calificarlos precisamente de acuerdo con la idoneidad del proponente; tiene que hacer específicamente eso. Primero, valorar lo que es la Empresa Eléctrica Nacional, en función de eso, plantearse el aumento del capital que proponga, y después de eso, convocar precisamente para que participe el sector privado en la inversión nueva. Y, en función de eso estamos diciendo, el Presidente de la República, y no nos metemos más allá, si es la Bolsa de Valores, si es el propio CONELEC; lo que estamos diciendo es, el Presidente de la República, en un reglamento especialísimo, tendrá que definir cómo se tiene que entregar precisamente al adjudicatario que ha reunido todos estos planteamientos, para no permitir que simplemente se presenten en la Bolsa

y pongan sus valores, y después nos estemos arrepintiéndolo de cuál fue el que ganó y estemos encontrando que este tiene relaciones con otros; y que en la Ley estamos tratando de prohibir precisamente eso. Todos estos elementos son los que estoy poniendo al fijar la ley. Por eso, comedidamente le quiero decir al Diputado Marco Flores: sus planteamientos no están negados en este rato, están supeditados a que el Presidente de la República, en función de lo que significa la convocatoria, dicte un reglamento que permita hacer todos los detalles de la adjudicación. Yo estoy planteando simplemente el hecho de que convocado en estos términos, pueda seguirse adelante y se adjudique en un momento determinado, de acuerdo con la reglamentación respectiva. Por eso no acepto la sugerencia de cambio, y planteo que se vote el artículo tal como está, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, en repetidas ocasiones, aquí en el Congreso Nacional, utilizamos adjetivos calificativos para juzgar el procedimiento de los demás. Solo yo tengo razón, los demás, traidores, vendepatrias, ladrones. O por el otro lado, "Yo tengo razón, los demás quieren mantener la burocracia, mamar la teta, etcétera. ¿Es eso lo procedente, señor Presidente, o razonar? Yo no quiero pensar que no se comprenda el texto. Ciertamente es que la terminología de "capital accionario" es algo complicada; pero creo que más bien no es por falta de comprensión, sino por el deseo de mantener un discurso que ofenda el pensamiento de los demás, y eso creo que no es conveniente ni para el Congreso Nacional ni para el país. A usted, señor Presidente y al Congreso les consta lo batallador que soy, lo luchador que soy cuando pienso en algo, y sostengo la tesis con firmeza, con energía, hasta se piensa que soy de muy mal carácter, porque sostengo las tesis con energía; pero jamás habrá un diputado que diga que le he ofendido, porque no creo que para eso nos mandaron acá. Señor Presidente,

ampliando lo dicho por el Diputado Baca, con quien hemos trabajado en esto buscando el consenso, la propuesta de este artículo, es mantener el capital del Estado, y si es que es necesario ampliar para nuevas obras, que haya aumento de capital, capitalización que ponga el sector privado. Y voy a decir con números, los números no son reales, si en Paute el Estado tiene mil doscientos millones, mantendrá los mil doscientos millones, y si necesita para hacer Mazar, setecientos setenta y siete millones adicionales, abre el capital, aumenta el capital accionario de la empresa a mil novecientos sesenta y siete millones. Claro que en este inciso, señor Presidente, con su permiso, dice: "El Ministro de Finanzas en su calidad de accionista único de la Sociedad proponente, renunciará a la suscripción de su derecho preferente." Este es un mandato de la Ley de Compañías. Si voy a aumentar a mil novecientos setenta y siete millones, y yo voy a tener los mil doscientos millones y no voy a poner más, o porque no tengo o porque en la Ley se permite la entrada del capital privado, renuncio al derecho preferente de suscribir esas acciones, para que pueda entrar el otro; pero no está vendiendo lo que tiene, señor Presidente. No ofendamos el pensamiento de los demás y entendamos con más claridad las cosas, para estar claros en lo que pensamos y en lo que proponemos. Yo me sumo a la protesta del Diputado Baca, nadie está proponiendo aquí cosas obscuras y menos con malas intenciones. Sí estamos buscando consensos, claro, porque radicalizarnos significa no ir a ninguna parte y no lograr objetivos para este país. Claro que sostenemos con firmeza que no renunciaremos al planteamiento del derecho del Estado, a su capacidad reguladora; y no renunciaremos a la tesis de que la red de transmisión sea un capital exclusivo del Estado, por nuestra convicción sobre la soberanía nacional. Pero tampoco, porque pensamos que en las de generación, hay que ampliar el capital para hacer las nuevas obras. Paute sin Mazar, no funciona, en cinco años se para; Paute con Mazar funciona; y para hacer Mazar, se pide que ponga el treinta y nueve por ciento el sector

privado. Más que eso, si se necesita más, el inversionista, luego va a seguir poniendo el resto, el treinta y nueve por ciento dentro de su capital y el resto prestándole al Estado, eso dice aquí, para que mantenga el porcentaje de las acciones en el sesenta y uno por ciento y solo el treinta y nueve vaya al sector privado. Nos respetemos, señor Presidente. Yo comparto el criterio del Diputado Baca, también de que es necesario esta estructura coherente, que de ninguna manera rompe el esquema de la posibilidad de que la venta de las acciones sean en la Bolsa, pero en base a una estructura y a un reglamento futuro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, voy a intervenir solamente para aclarar dos conceptos. Pero sí, de paso quiero sumarme a nombre del Bloque Socialcristiano, a los planteamientos y a las tesis de protesta que ha realizado el Diputado Raúl Baca y también el Diputado Carlos Vallejo. No voy a desarrollar sobre esto, pero quisiera que avancemos en el proyecto de ley, y me voy a referir a ello. Nosotros no tenemos ninguna objeción a que sea el CONELEC el que convoque a este proceso. Pero lo que sí nos parece importante, es que efectuada esta convocatoria, la propia ley establezca determinadas reglas del juego. Por eso es que en definitiva lo que estamos proponiendo, es que en el Artículo treinta, se supriman, dentro del literal a), se supriman el primero y segundo inciso. Ya queda el CONELEC en el primer inciso; pero que en el segundo y tercer inciso que proponemos que se suprima, se haga constar el texto que di lectura hace un momento. Por qué pensamos, señor Presidente, que es importante que conste en la Ley y no en un reglamento. Habrán observado que se han escogido a consultores idóneos, entre comillas, para determinados procesos de privatización en el Ecuador. Yo no quiero sembrar dudas sobre los consultores escogidos, no tengo por qué hacerlo, ni tengo evidencia para hacerlo; pero pensamos que es mucho más

claro, que esos consultores queden calificados previamente, a través de ciertos pre-requisitos; y que no sea un reglamento el que establezca, por eso estamos diciendo, a través de licitación internacional, porque ellos son, señor Presidente y señores diputados, los que van a decir cuánto vale el sector eléctrico. Y si por ahí aparecen otros consultores idóneos, a lo mejor no nos van a decir lo que le conviene al pueblo ecuatoriano. En segundo lugar, señor Presidente, consideramos que es sumamente importante que en la Ley, a los contratos de concesión y de compra-venta, en este caso, de capitalización, con la compra-venta del treinta y nueve por ciento de las acciones, se les dé la categoría de contratos de adhesión; esto no puede estar en un reglamento, porque el Presidente de la República puede decidir que no cree conveniente que estos contratos tengan la calidad de adhesión. Y no es que quiera pensar en negativo, pero eso significaría un grave perjuicio para la economía nacional y, realmente, un grave perjuicio sobre la seguridad que queremos tener, de obtener los recursos justos por lo que tenemos los ecuatorianos y las ecuatorianas. Por eso, señor Presidente, a través suyo, le quiero proponer al señor Diputado Raúl Baca, que se elimine el segundo y tercer inciso, dentro del literal a) del artículo treinta, y sean reemplazados, porque esto lo único que hace es complementar, ampliar y asegurar el proceso que va a llevar adelante el CONELEC; y se reemplacen estos dos incisos del Artículo treinta, dentro del literal a), por el siguiente texto, que le voy a pedir disponga que por Secretaría se dé lectura al texto que he entregado, para que los señores legisladores sepan exactamente qué es lo que estamos proponiendo, porque no anula la propuesta del Diputado Baca, la amplia, la ratifica y la asegura para que proceda bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a lo que propone el Diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lo propuesto por el Diputado Marco

Flores, que en reemplazo del segundo y tercer inciso del literal a) del Artículo treinta propuesto por el Diputado Baca, se diga: "Se procederá a ofertar dicho derecho, mediante el mecanismo de oferta pública, previsto en la Ley de Mercado de Valores y demás normas complementarias, a través de rueda especial de viva voz, interconectada entre las bolsas de valores, con sujeción a reglamento especial, que para el efecto dictará el Presidente de la República. El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado, por parte de consultores calificados que acrediten reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En la oferta pública, a través de la rueda especial de bolsa, podrán participar exclusivamente empresas de reconocido prestigio, con capacidad de acreditar documentariamente solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. Luego de la calificación de los operadores y previa a su participación en la oferta pública, se suscribirá con ellos, tanto el contrato de concesión como el de compra-venta del treinta y nueve por ciento de las acciones, los que tendrán la calidad de contratos de adhesión." Hasta allí, señor Presidente, la propuesta del Diputado Marco Flores, al Artículo treinta, literal a), dos y tres incisos, propuestos por el Diputado Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, una vez que se resuelva sobre esta propuesta, nosotros vamos a plantear la segunda parte de lo que consideramos constituye o se constituiría en mecanismos alternativos. Se ha presentado aquí un mecanismo, que es el que ha presentado el Diputado Baca en su propuesta, al que nosotros le estamos proponiendo ciertos cambios. Pero también tenemos otros

mecanismos alternativos, no para que se diga, se va a escoger este o el de más allá, se va a escoger la venta o se va a escoger la capitalización, eso nunca nadie lo ha dicho; pero que existan los mecanismos alternativos, capaz de que en determinado momento el Estado ecuatoriano pueda escoger lo que resulte más conveniente a sus intereses, y no se determine de alguna manera una camisa de fuerza que obligue a ir solamente en una dirección. Los mecanismos alternativos, incluso, pueden darse, escogiendo una combinación de todos ellos, no necesariamente un solo tipo de mecanismo, y eso lo vamos a proponer más adelante, señor Presidente, dentro de este mismo mecanismo que estamos analizando. Entonces, yo le rogaría, señor Presidente, se consulte si es que es aceptada la propuesta por parte del Diputado Raúl Baca y se someta a votación, para luego hacer la segunda parte de nuestra proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una vez que se dé por concluido el debate, haremos la consulta respectiva al Diputado Baca. Diputado Patricio Carrión.-----

EL H. CARRION PAREDES: Sí, señor Presidente. Simplemente para solicitar al doctor Baca, que en el inciso cuarto del literal a), se cambie, de "operadores técnicos" a "empresas técnicas", para que guarde concordancia con su planteamiento global.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Isauro Puente, ¿no?. Con la intervención del Diputado Delgado, se da por terminado el debate y se procederá a tomar votación.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores, yo voy a pedir que se revisen las actas a ver si hay adjetivos calificativos, primero, por las alusiones que se hicieron enantes. Lo que yo he señalado, muy claramente, señor Presidente, es mi disconformidad, porque no es un problema de jugar con las palabras, sino

problemas de los textos de la Ley; yo he acusado de imprecisión jurídica y he dicho, señor Presidente, que la frase que ayer integró el Diputado Norberto Maldonado, era correcta. Y, aquí hay una cosa de orden lógico, señores diputados, perdónenme, a través suyo, señor Presidente. Por qué ayer no quisieron votar los miembros del Partido Social Cristiano, y hoy sí votaron juntos con otros sectores políticos? Porque ya estaban ahora de acuerdo con el texto, con el que ayer no estaban de acuerdo, pues. Y la razón es muy simple, más allá, señor Presidente, de las apreciaciones subjetivas, aquí no tenemos por qué sentirnos aludidos ni heridos, aquí todo el mundo está argumentando con sus puntos de vista. Lo que planteó ayer el Diputado Maldonado, decía, simplemente: "Las instalaciones actuales...-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, con todo respeto, estamos sobre este artículo, ya estamos regresando a un artículo anterior.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, concluyo muy brevemente, porque he sido aludido, nada más. "Las instalaciones actuales de generación y las de transmisión, que son de propiedad del Estado, por intermedio de INECCEL, serán transferidas en favor de las empresas de generación y de transmisión del Estado"; eso es todo lo que propuso Norberto Maldonado. Y lo que hoy se hace es, se elimina "del Estado." Por qué razón? Porque en la Ley, señor Presidente, está planteada la posibilidad, que yo entiendo que van a integrar, aquí creo que hay un acuerdo para que en la Ley consten dos modalidades; la de la capitalización, como se llama; y la segunda modalidad, de la venta. ¿Por qué lo digo, señor Presidente? Porque aquí está claramente, en las disposiciones transitorias, esos textos. Entonces, yo quisiera remitirme y demostrar, señor Presidente, que eso es como un rompecabezas perfectamente articulado; esto no es, señor Presidente, un artículo desconectado de otro. Si nosotros reclamamos, señor Presidente, es porque no coincidimos con ciertos

criterios. Si a alguien le preguntan y le dicen: ¿Qué es lo más importante, el cerebro, el corazón, el hígado o los riñones? Todos los elementos son importantes, porque si falta uno de ellos, el ser humano perece. Señor Presidente, mire usted, aquí se dice, por qué creemos nosotros que es peligrosa abrir las dos posibilidades? Primero, que son constitucionales, señor Presidente. Le demuestro, señor Presidente, que la proposición que ahora está planteándose, tiene riesgo, y tiene riesgo no solamente por lo que entraña su redacción, sino por lo que está encajado con la disposición cuarta de las disposiciones transitorias. Qué es lo que dice la disposición transitoria cuarta en su primer inciso? Si me permite, le leo, señor Presidente, para efectos de ganar tiempo. Dice: "El Estado suscribirá un contrato de concesión con el operador que adquiera el treinta y nueve por ciento de las acciones, mediante el cual se delegará la dirección, administración y operación de la correspondiente compañía anónima titular de la concesión, de manera que el accionista minoritario adquirente del treinta y nueve por ciento de las acciones, asuma la responsabilidad de su administración, dirección y operación." Demos un ejemplo: La Central Paute. Aquí se ha dicho, lo que se va a permitir es que alguien, una compañía, un grupo de accionistas, tenga el treinta y nueve por ciento. De acuerdo a esta disposición que encaja posteriormente, quién va a manejar la Central Paute que genera el setenta por ciento de la energía eléctrica del país. Los que manejen el treinta y nueve por ciento de las acciones; obvio, pues. Es decir, señor Presidente, es muy claro el objetivo hacia donde apunta la administración de la energía eléctrica del Ecuador. Y, la alternativa que se presenta, señor Presidente, en el caso concreto de los textos alternativos de la disposición tercera transitoria, dice: "transferencia al sector privado." Se plantean las dos posibilidades. Dice: "Constituidas las empresas, sociedades anónimas de generaciones y las de transmisión, con los activos de propiedad del Estado, cada una de las compañías resultantes

procederá a realizar los respectivos aumentos de capital social por un cuarenta y nueve por ciento de capital integrado." Esa es la primera modalidad; y, la segunda modalidad es, abiertamente lo que propone el Diputado Honorable Flores, la transferencia, la venta. Pero en los dos casos, señor Presidente, quién es el que administra el patrimonio de la energía del país. Es clarísimo, sino hay por donde extraviarse. Lo que sucede, señor Presidente, es que obviamente algunos señores legisladores no están exactamente interpretando lo que yo digo; aquí existe imprecisión jurídica, que abre el paso para otras cosas muy distintas. Tan es así, señor Presidente, y no hay aquí apreciaciones subjetivas ni insinuaciones maliciosas, por eso me permití proponer yo, señor Presidente, que las acciones del Estado, al tenor del artículo cuarenta y seis de la Constitución, serán intransferibles. Si tan están de acuerdo de lo que es del Estado, no se va a vender, sino solo se va a recibir otro capital, por qué no apoyaron, es lo lógico, señor Presidente. Y de paso, planteo la reconsideración para la próxima sesión del artículo que no fue aceptado y que fue presentado como moción por mi persona, para el inicio de la próxima sesión. Y, señor Presidente, perdóneme, no es que aquí estamos ofendiéndonos ni faltándonos al respeto entre nosotros, de ninguna manera. Con todo respeto, señor Presidente, no sé si tienen a mano el diccionario de la Real Academia de la Lengua, lo que es la palabra "subastar", que es el texto que se utiliza en el artículo que estamos discutiendo, es la palabra subastar, dice: "El precio base de la subasta pública -cuando se plantea incluso un riesgo, porque aquí solo se pueden asociar a operadores técnicos, que significa en el caso, señor Presidente, del último inciso del literal b) del Artículo veintinueve, un riesgo. Porque dice: "en ella podrán intervenir exclusivamente los inversionistas que garanticen la participación conjunta con operadores técnicos." Es decir, quiénes van a estar en la calidad de empresas o de operadores técnicos? Aquellos que puedan aliarse a los inversionistas. ¿Dónde quedó la proposición,

de que la transmisión va a quedar en manos exclusivas del Estado, si incluso esa posibilidad quedaría en manos de los operadores que tienen que aliarse a los inversionistas extranjeros pues, es obvio, señor Presidente. Eso lo estamos argumentando con toda lógica, con toda razón. Y, si usted me permite, señor Presidente, no es que estoy ofendiendo, quienes redactaron el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, no lo imprimieron para darle razón, dice: "Subasta". Del latín sub-basta. Bajo la lanza. Porque la venta del botín cógido en la guerra se anunciaba con una lanza. Venta pública de bienes o alhajas que se hace al mejor postor y regularmente por mandato y con intervención de un juez u otra autoridad." Eso dice que es subasta el Diccionario de la Real Academia, no lo digo yo; y "subastador" "el que subasta"; y "subastar: Vender efectos o contratar servicios, arriendos, en pública subasta." Señor Presidente, mire, lo que aquí se ha señalado, es que se está yendo a entregar parte de lo que hoy es del Estado ecuatoriano, a quienes no son el Estado ecuatoriano; es decir, se quebranta el Artículo cuarenta y seis. Permítame, con todo respeto, si es que se va a entregar la administración, que es lo que complementariamente se establece en esta misma Ley, sea por la modalidad de capitalización o sea por la modalidad de transferencia, que en eso, evidentemente no coinciden los dos puntos de vista; pero la proposición que formuló ayer en cuatro páginas el Diputado Flores, recoge las dos, permite cualquiera de las dos. Y además, en lo que había discrepancia era, quién maneja los fondos que provienen. Pero yo además quiero hacerles una reflexión, en el caso de la primera proposición. Si dicen que se necesita el dinero, el dinero, señor Presidente, para hacer otras obras en el campo eléctrico, por qué se manda ese dinero al Fondo de Solidaridad, cuyo objetivo no es hacer justamente las obras complementarias del sector eléctrico. Y una reflexión final para concluir, y miren que no les estoy ofendiendo para que se sientan aludidos ni lesionados, lejos de ello; son argumentos. Yo quisiera

que se repare en un hecho, señor Presidente: ¿Es o no es cierto que son propiedades exclusivas del Estado, las que generan energía eléctrica y telecomunicaciones? Ahí está la Constitución, yo no la hice, la hizo una comisión de notables en años de la dictadura, y la aprobó el pueblo ecuatoriano el primer domingo de enero. Por lo tanto, lo que estamos planteando nosotros, señor Presidente, es que existe un verdadero engranaje; no es que hay artículos desconectados de otros, aquí existe un objetivo político, aquí existe una intencionalidad política. No es que nosotros seamos inmovilistas, no, de ninguna manera, no somos inmovilistas. Pero, señor Presidente, nosotros, en una intervención anterior, ya demostramos que el Estado ecuatoriano sí podía financiar este tipo de obras. Quiero recordarles, para concluir, que el mes de diciembre, el Gobierno nacional entregó a la banca privada del país, seiscientos dos millones de dólares, seiscientos; dos; doscientos cincuenta para dizqué salgan de la crisis, y trescientos cincuenta y dos millones adicionales; un millón de sucres, para que los sectores industriales, comerciales y agrícolas puedan ampliar el plazo de pago de tres a siete años en el sector financiero. Señor Presidente, estas son razones, estos no son insultos, estos no son agravios, son puntos de vista absolutamente lógicos. Y esto, señor Presidente, quiero dejar constancia aquí, para la historia de la Ley, cuando menos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Carlos Vallejo, y tomamos votación.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor presidente, una corta intervención nada más, porque creo que hay que, así como se insiste, hay que insistir. Es verdad, que es una ley que es como el cuerpo humano, que tiene corazón, hígado, riñones e intestinos y brazos, sí; este es el todo. El problema está en que cada artículo representa un órgano. Estamos hablando en el artículo veintinueve, del corazón. El problema está que uno tiene que haber conocido el todo

del cuerpo humano, y cuando se habla del corazón, hablar del corazón; el problema es que cuando se habla del corazón se habla del hígado, de los riñones, de los intestinos; cuando se habla de los intestinos, se habla del corazón, del hígado, de los riñones, y ahí la confusión. En este artículo, señor Presidente, se está hablando exclusivamente de la capitalización. No se está vendiendo el capital del Estado, se está aumentando el capital. Y la diferencia entre lo que hay y a donde se quiere llegar, va a participar el sector privado hasta en un treinta y nueve por ciento, hasta en un treinta y nueve por ciento, señor Presidente; pero no se está vendiendo el capital del Estado. Pero como el Diputado Delgado pregunta, en dónde están los riñones, que entiendo se refiere a la Empresa Nacional de Transmisión, que dice qué en dónde está que va a quedar en manos del Estado. En el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente, con su venía voy a leerlo: De la Empresa Nacional de Transmisión. La Empresa Nacional de Transmisión constituida como sociedad anónima, con capital ciento por ciento estatal, tendrá a su cargo la operación y mantenimiento del sistema nacional de transmisión. No puede decir que estamos jugando y que va a vender. Aquí está, aquí está lo de la transmisión, pero este momento no estamos hablando de eso, señor Presidente, estamos sosteniendo la tesis de que sí hay necesidad de capital fresco para hacer las nuevas empresas o para ampliar las existentes; y para ampliar las existentes, hay que permitir la entrada de capitales privados, sin vender lo que tiene el Estado. Pero cuando se amplíe el capital, la suscripción de las nuevas acciones, es para el sector privado y no para el sector público. No está vendiéndose lo que tiene el Estado, en este artículo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la moción del Diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta, propuesto por el Diputado

Raúl Baca, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. El Diputado Raúl Baca, no acogió el planteamiento, no acogió el planteamiento; por eso estamos votando el planteamiento del Diputado Raúl Baca; ya estamos votando, señores legisladores. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés votos a favor de cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Por lo tanto, señor Secretario, hay modificaciones al texto, que fueron planteadas por el Diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé a conocer a la sala esas modificaciones al planteamiento del Diputado Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo 30 propuesto por el Diputado Baca, en el literal a), en el inciso segundo y tercero, se incorpore lo propuesto por el Diputado Flores, que ya se dio lectura. Lo leo de nuevo? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Léale, señor Secretario, como queda.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Y procederá. El artículo quedaría así, con la propuesta del Diputado Flores. Artículo 30. Inversión y participación del Sector Privado. Para la inversión y participación accionaria del Sector Privado, en las empresas de generación, en los casos señalados en el artículo anterior, el CONELEC, podrá emplear uno de los siguientes procedimientos: a) Constituidas las sociedades anónimas de generación con los activos de propiedad del Estado, procederán a realizar los aumentos del capital social de acuerdo a los requerimientos planificados por la Empresa, y aprobados por el CONELEC.

El Ministerio de Finanzas, en su calidad de accionista único de la sociedad proponente, renunciará a la suscripción de su derecho preferente, y delegará al CONELEC, ofertar dicho derecho mediante el mecanismo de subasta pública; y procederá a ofertar dicho derecho mediante el mecanismo de oferta pública, previsto en la Ley de Mercado de Valores y demás normas complementarias, a través de rueda especial, de viva voz interconectada entre las bolsas de valores con sujeción al reglamento especial, que para el efecto dictará, el Presidente de la República. El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de las empresas constituidas, con los activos de propiedad del Estado, por parte de consultores calificados, que acrediten reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En la oferta pública a través de la rueda especial de bolsa, podrán participar, exclusivamente, empresas de reconocido prestigio, con capacidad de acreditar documentariamente, solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. Luego de la calificación de los operadores, y previa a su participación en la oferta pública, se suscribirá con ellos, tanto el contrato de concesión como el de compraventa del treinta y nueve por ciento de las acciones, los que tendrán la calidad de contratos de adhesión; b) Constituidas las sociedades anónimas de generación, con los activos de propiedad del Estado, procederán igualmente a realizar los aumentos de capital social de acuerdo a los requerimientos planificados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, en eso ya no hay cambio, a lo que propuso el Diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, sigue el texto íntegro desde el literal b) de la propuesta del Diputado Raúl Baca, en el Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 30, propuesto por el Diputado Baca, con las modificaciones sugeridas por el Diputado Marco Flores, favor levantar el brazo y consignar su voto. Treinta y nueve votos a favor, de cincuenta ocho legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta, propuesto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Momento, momento, señor Secretario. Diputado Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Que la Sala conozca de quien es la moción señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es del texto presentado por el Diputado Baca, con las modificaciones planteadas por el Diputado Flores; por lo tanto, es una moción del Diputado Flores. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta, propuesto por el Diputado Baca, con las modificaciones del Diputado Flores, favor levantar el brazo y consignar su voto. Treinta y ocho votos a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Pacheco. Ha sido aprobado el artículo y está planteada la reconsideración.-----

EL H. PACHECO PINOS: Planteo la reconsideración para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Plantiémoslo de una vez. Tome votación señor Secretario, sobre la moción de reconsideración planteada por el Diputado Pacheco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el Diputado Pacheco, favor levantar el brazo. Cero de cincuenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Señor Diputado Wilman Costa.-----

EL H. COSTA FEBRES: Hay una reconsideración que plantié para el Artículo veintinueve para esta misma sesión, que le agradecería dar trámite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Wilman Costa al Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración solicitada por el Diputado Wilman Costa, al Artículo veintinueve ya aprobado por la Cámara, favor levantar el brazo. Cero de cincuenta y nueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están planteadas, ya que estamos tratando reconsideraciones, algunas reconsideraciones que se plantearon en una de las sesiones anteriores. De a conocer a la Cámara cuales son.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Están planteadas las siguientes reconsideraciones: Al Artículo cuatro, siete y nueve, reconsiderados por el Diputado Diego Delgado. Al literal f) del artículo catorce, por parte del Diputado Norberto Maldonado. Al Artículo quince, literal g) del Diputado Raúl Baca Carbo. Al Artículo veintidós, por parte del Diputado Diego Delgado. Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La primera reconsideración, señor Secretario dé a conocer y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Las reconsideraciones solicitadas por el Diputado Diego Delgado, a los Artículos 4, 7 y 9, que fueron ya aprobados por la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración solicitada por el Diputado Diego Delgado, de los Artículos 4, 7 y 9, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha dado lectura a los textos de los artículos que usted ha solicitado la reconsideración. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. De los textos ya aprobados. Artículo 4. Concesiones y permisos. El Estado es titular de la propiedad inalienable e imprescriptible de los recursos naturales que permiten la generación de energía eléctrica, por tanto solo él, por intermedio del Consejo Nacional Electricidad, como ente público competente, puede concesionar o delegar a otros sectores de la economía, la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Artículo 7. Objetivos. Fijáanse los siguiente objetivos fundamentales de la política nacional en materia de generación, transmisión, y distribución de electricidad; a) Proporcionar al país un servicio eléctrico de alta calidad y confiabilidad que garantice, sus desarrollo económico y social; b) Promover la competitividad de los mercados de producción, de electricidad y las inversiones de riesgo del Sector Privado, para asegurar el suministro a largo plazo; c) Asegurar la confiabilidad, igualdad y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transmisión y distribución de electricidad; d) Proteger los derechos de los consumidores y garantizar la

publicación de tarifas preferenciales para los sectores, de escasos recursos económicos; e) Reglamentar y regular la operación técnica y económica del sistema, así como garantizar el libre acceso de los factores del servicio a las instalaciones de transmisión y distribución; f) Regular la transmisión y distribución de electricidad, asegurando que las tarifas, que se apliquen sean justas tanto para el inversionistas como para el consumidor; g) Establecer sistemas tarifarios que estimulen la conservación y el uso racional de la energía; h) Promover la realización de inversiones privadas de riesgo, generación, transmisión y distribución de electricidad, velando por la competitividad de los mercados; i) promover la realización de inversiones públicas de transmisión; j) Desarrollar la electrificación en el sector rural; y, k) Fomentar el desarrollo y uso de los recursos energéticos no convencionales, a través de los organismos públicos, las Universidades y las Instituciones privadas.

Artículo 9. Continuidad del servicio. El Estado garantiza la continuidad del servicio de energía eléctrica, para cuyo efecto en el caso de que cumplidos los procedimientos de selección determinados en la presente Ley, no existieren oferentes, a los que pudiese concesionarse tales actividades de generación o servicios de transmisión y distribución. El Estado desarrollará esas actividades de generación, y proveerá servicios de transmisión y distribución, de conformidad con lo establecido en esta Ley. Hasta allí, señor Presidente, las reconsideraciones solicitadas por el Diputado Diego Delgado, a los artículos 4, 7 y 9 ya aprobados por la Cámara, que han sido leídos en este instante a pedido suyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo con el reglamento, el señor diputado Delgado tiene derecho a una breve intervención, así lo determina la Ley y el Reglamento, sobre el pedido de estas reconsideraciones.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, será breve como usted lo solicita. Si bien el Reglamento habla de veinte

minutos, no voy a utilizarlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no señor diputado, permítame aclarar esto, porque estoy dirigiendo la sesión. El Reglamento habla que tendrá derecho a hacer una breve exposición, en el caso de reconsideración, solamente el Diputado que plantea la reconsideración. Continúe señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, en pocos minutos concluyo, no hace falta discutir sobre esto. El Artículo cuatro, señor Presidente, indica de manera clara, y les ruego a los señores legisladores que presten atención, dice, de que el Estado es el Titular de la propiedad inalienable e imprescriptible de los recursos naturales que permiten la generación de energía eléctrica. Hasta ahí no hay problema. Por tanto solo él, por intermedio del Consejo Nacional de Electricidad, como ente público competente, puede concesionar o delegar a otros sectores de la economía, la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Señor Presidente y señores legisladores, la Ley de Modernización a la cual alude esta ley, de manera muy clara, determina que la transmisión no era susceptible de la delegación; primera cosa. Segundo hecho, señor Presidente. Jurídicamente, al permitirse la delegación, habría dos posibilidades de interpretación de acuerdo al Artículo dieciocho del Código Civil, entender en el sentido natural y obvio de las palabras; o alternativamente, señor Presidente, en base de lo que significa la definición, que para el efecto pudiese haber entregado la legislación expresa que sobre esa ley versee. Señor Presidente, en este sentido, yo quisiera remitirme a lo que dice justamente la segunda disposición o la segunda norma del artículo dieciocho del Código Civil. Dice: "Las palabras de la Ley se entenderá en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se las dará en ésta su significado legal. Señor

Presidente y señores legisladores, el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización, permite como una modalidad, como una modalidad, señor Presidente, de la delegación, la venta de los bienes; es decir, aunque aquí se diga que no se autoriza la venta, aunque aquí ese diga que no está aquello expresamente autorizado en las disposiciones jurídicas que apruebe el Congreso, al haber una norma expresa en la Ley de Modernización, que es uno de los dos soportes de la Ley del Sector Eléctrico, al hablar de delegación, se está autorizando la venta en el literal ch) del Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización. Por lo tanto, yo apelo a los señores legisladores, que dicen que están en contra de la venta y la transferencia de los bienes del Estado ecuatoriano, para corregir y enmendar lo que determina justamente este Artículo cuatro, cuando habla de delegación y concesión; esto en cuanto señor Presidente, al Artículo cuatro. En cuanto al Artículo siete, señor Presidente, que es el otro artículo al que yo hice relación, quisiera expresar lo siguiente: En los objetivos fundamentales de la Ley, que están justamente contemplados hasta el literal k) de ese artículo, todos los objetivos están encaminados para buscar la participación de los sectores privados y entregar el manejo de las fuentes generadoras y las fuentes de transmisión a sectores particulares. Yo si quisiera aquí dejar constancia de una opinión, señor Presidente. Yo no sé porque solamente es importante la transmisión, si también es importante para un país la generación. Qué pasaría si un país no tiene el control sobre la generación de la energía eléctrica. Señor Presidente, y señores legisladores, por qué pensar que solamente sirve la transmisión; por eso, señor Presidente, porque aquí se regula la entrega precisamente a sectores privados, a sectores particulares, lo que quebranta la Constitución pues. La Constitución, como aquí ya se ha señalado, en el Artículo cuarenta y seis que todavía está vigente, señala que esta es una área de propiedad exclusiva del Estado. No es que nos aferremos a normas constitucionales, que alguna gente piensa que son caducas.

Señor Presidente, ese artículo de la Ley, de la Constitución está vigente. Si algún señor legislador me puede demostrar que eso no es así, yo podría retractarme y sentarme, pero está vigente esa Ley. Por lo tanto, señor Presidente, yo planteo la reconsideración, solicitando a los señores legisladores y a los dirigentes y a los miembros de INECEL y al pueblo ecuatoriano, que reparen en el tipo de ley que se ha aprobado. En el derecho, señor Presidente, y en la política, se tiene que juzgar las cosas, al igual que en el deporte, no como empiezan, sino como acaban. Todos los méritos tendrán los partidos que votaron por esta ley, los méritos, de haberlo; pero también son responsables, ellos son los responsables de todos los males que se deriven de esta ley y de estas disposiciones para el pueblo ecuatoriano. Y ya vamos a ver, señor presidente, si en un año o menos, van a ver los ecuatorianos qué pasa con INECEL. Esta ley para empezar, liquida INECEL, desaparece INECEL, rompe la estabilidad de los trabajadores. Y por lo tanto, señor Presidente, yo le pido a usted que ponga a consideración de los señores legisladores, las razones jurídicas y las razones políticas incluso, porque creo que lo que va a pasar con la aprobación a este tenor literal de estas normas, lo único que va a acontecer es que se autoriza la venta, por más que se diga que eso no es lo que se ha querido hacer, pero es clarísimo el derecho; aquí hay leyes escritas, aquí hay definiciones escritas, y en el derecho las cosas no pueden ser movidas caprichosamente, aunque sí lo hace el Congreso cuando viola la Constitución. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario, sobre la moción de reconsideración de los artículos que se ha hecho referencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración solicitada por el Diputado Delgado, a los Artículos 4, 7, y 9 ya aprobados por la Cámara, favor levantar el brazo. Nueve votos a favor

de cincuenta y seis legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. El siguiente pedido de reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, del Diputado Norberto Maldonado, él ha pedido que se reconsidere el literal f) del Artículo 14 ya aprobado por la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al literal f) del Artículo catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Publicar las normas generales que deberán aplicar al transmisor y, a los distribuidores en sus respectivos contratos, para asegurar el libre acceso a sus servicios, asegurando el pago del correspondiente peaje." Del literal f) del Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del literal f) del Artículo 14, propuesta por el Diputado Norberto Maldonado, favor levantar el brazo. Diez de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. ¿Algún otro pedido de reconsideración?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en el Artículo 15, en el literal g), este literal ha sido reconsiderado por el Diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido pedida la reconsideración. Señor Diputado Raúl Baca. Dé lectura, antes que intervenga el Diputado Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal g) del Artículo 15. Un representante del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador." Hasta allí el literal g) del Artículo 15, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca.-----

EL H. BACA CARBO: No, señor Presidente. Eso es lo que debe constar. Pero la propuesta del Diputado Almeida, fue que conste un representante del Directorio del Colegio Nacional de Ingenieros, eso no existe. Entonces lo que debe constar es lo que acaba de ser leído, el Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador. Su sede está en Guayaquil y es el nombre de la Institución. Por eso estoy planteando que conste específicamente la organización que tiene que tener el representante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración solicitada por el Diputado Raúl Baca, al literal g) del Artículo 15, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cinco de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración. Su propuesta Diputado Baca, para someterla a votación.-----

EL H. BACA CARBO: Conste la representación en la forma que he señalado; es decir, que sea el representante del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.

Lea usted, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quedaría así literal g) del Artículo 15, señor Presidente. Un representante del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador. Los señores legisladores que están a favor, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Alguna otra reconsideración?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. El Artículo veintidós también fue solicitada su reconsideración por el Diputado Diego Delgado. El Artículo 22 dice así: Controversias. Toda controversia que se suscite entre generadores, el transmisor, distribuidores, consumidores del Centro Nacional de Energía, con motivo del suministro de energía eléctrica, o de los servicios públicos de transmisión y distribución de electricidad, podrá ser sometida al procedimiento de arbitraje de conformidad con la ley, o ser sometidos al conocimiento y resolución del Director Ejecutivo del CONELEC. Las resoluciones que éste adopte, podrán ser apeladas ante el CONELEC. Esta resolución podrá ser impugnada ante los jueces competentes. En todo caso, el CONELEC será informado por las partes, de las razones de la controversia. De conformidad con la Constitución Política de la República, la ley y las convenciones internacionales vigentes, en los contratos de concesión, las partes podrán acordar que sus controversias sean resueltas de manera definitiva, por el mecanismo del arbitraje nacional o internacional. Si las partes decidieren someter la controversia al arbitraje, no podrán recurrir sobre el mismo tema a los tribunales jurisdiccionales. Los Tribunales Distritales

de lo Contencioso Administrativo serán en general, los órganos competentes para conocer y resolver de cualquier pretensión jurídica que tengan por objeto asuntos relacionados con o derivados de las relaciones entre la entidad pública concedente y la empresa concesionaria. En cuanto al procedimiento a seguirse, se estará al que determinen las respectivas leyes." Hasta allí el Artículo veintidós reconsiderado por el Diputado Diego Delgado, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, la razón es de orden lógico. La Constitución Política determina que el sector eléctrico debe ser manejado por el Estado ecuatoriano, es una área del sector público, y es de propiedad exclusiva del sector público. Por lo tanto no cabe que se pueda resolver controversias de algo que la Constitución le garantiza y le faculta privativamente solo al Estado hacerlo. Existen instituciones que son del Estado, no se puede suponer que haya pugna interna entre entes o entidades que son parte del mismo Estado, conformantes de una misma rama de servicio. Es como si supusiéramos que en EMETEL, puede haber una demanda de la Regional Uno contra la Regional Dos. Qué tipo de arbitraje cabe, si la Constitución determina de manera muy clara, que es una área de propiedad exclusiva del Estado. Por lo tanto, señor Presidente, este artículo al igual que otros, como alguien decía, que estamos hablando supuestamente de todos los órganos. Pero cuando hay determinados órganos por donde pasa la sangre, hay que referirse a la fisiología, funcionamiento del mismo pues. Resulta que este artículo, señor Presidente, tiene la característica de admitir, admite la existencia de las empresas generadoras, las empresas distribuidores o comercializadoras y transmisoras, y yo creo señor Presidente, que si es que todo es parte del patrimonio del pueblo ecuatoriano, como ordena la Constitución, no tiene razón alguna, que exista esta disposición; a no ser que estemos admitiendo de que deben existir empresas particulares que se hagan cargo de lo que hoy es,

constitucionalmente, atribución única y exclusiva del Estado como representante del pueblo ecuatoriano. Esa razón de orden lógico, señor Presidente, me llevó a la formulación de esa reconsideración. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted señor Legislador. Tome votación sobre el pedido de reconsideración del Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo 22, pedida por el Diputado Diego Delgado, favor levantar el brazo. Ocho de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 31. (De los nuevos).--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden señor Diputado Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO: Presidente, en mi primera y segunda intervención, yo le había indicado que nuestra propuesta recogía dos aspectos: La primera, en relación al Artículo treinta, literales a) y b), planteado por el señor Diputado Raúl Baca, que se acaba de aprobar; y le había indicado que iba a formular un mecanismo alternativo, dentro de esta misma propuesta, que es lo que le ruego me permita hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Plantéelo, señor Diputado. ¿Como literal o como artículo?-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Planteamos, señor Presidente, como literal. Un literal c) que podría entregarlo a Secretaría que se lo lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, recepte el documento y dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, me permite hacer una consulta al Diputado Flores. La propuesta del Diputado Flores, sería como un literal c) al Artículo treinta, ya aprobado por la Cámara.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Así es, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias. Literal c). Sin perjuicio de lo señalado en los literales a) y b), el CONELEC podrá usar como mecanismo alternativo para lograr la inversión y participación del sector privado en las empresas de generación, transmisión y distribución, bajo el siguiente procedimiento: Se pondrá a la venta el treinta y nueve por ciento de las acciones de cada una de las compañías resultantes, mediante el mecanismo de subasta pública, previsto en la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias a través de rueda especial de viva voz interconectada entre las bolsas de valores. En la subasta pública únicamente podrán participar empresas operadoras o inversionistas de reconocido prestigio, con capacidad de acreditar documentariamente, solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, con sujeción al Reglamento Especial que dictará el Presidente de la República, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado, que realicen consultores calificados, que deberán acreditar reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En el contrato de compra-venta de acciones, constarán todas las disposiciones relativas a la adquisición, excepto el precio, que será establecido en la rueda especial de bolsa, conforme al procedimiento estipulado en esta Ley. Luego de la calificación de los operadores y previa a su participación en la subasta pública, se suscribirá con ellos el contrato de compra-venta del treinta y nueve por ciento (39%) de las acciones

que tendrán la calidad de contrato de adhesión. El precio de demanda para la compra de las acciones será neto, siendo de cuenta del adquirente todos los gastos, comisiones e impuestos que pueda generar esta transacción." Hasta allí la propuesta de un literal c) en el Artículo treinta, propuesta por el Diputado Flores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Luis Almeida. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Diputado Marco Flores, que se añada un literal c) que ha sido leído, al Artículo treinta, ya aprobado por la Cámara, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco guardar silencio, señores legisladores, estamos contando los votos en silencio. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y un votos a favor de cincuenta y siete legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Marco Flores, que se añada un literal c) al Artículo treinta ya aprobado por la Cámara, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, en silencio, por favor. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres votos a favor de cincuenta y siete legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señores legisladores,

por favor. Señor Diputado, han sido nuevamente contabilizado los votos. Está aprobado, y se plantea la reconsideración, que se da paso de acuerdo al reglamento. No le he dado la palabra señor diputado. La Presidencia ha cumplido con su obligación, se proclamó el resultado, se pidió la rectificación; he pedido que se rectifique y se ha proclamado el resultado. Hasta ahí llegan mis atribuciones. Se ha declarado aprobado y en próxima sesión se reconsiderará. Siguiendo artículo, señor Secretario. Señor Diputado no le he dado la palabra, le encarezco calmarse, yo no puedo hacer más; de acuerdo al reglamento, puedo ordenar la rectificación y nada más. Señor Diputado Buelva, le encarezco. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 31. De los Nuevos Proyectos de Generación. La construcción y operación de los nuevos proyectos de generación contemplados en el Plan Maestro de Electrificación, aprobados por el CONELEC, serán concesionados por éste, mediante procesos públicos de licitación, en los que podrán participar inversionistas nacionales o extranjeros. Los plazos de las concesiones serán determinados de acuerdo con el tiempo que los modelos matemáticos determinen, en función de los intereses de Estado, de los inversionistas y de los usuarios. A la finalización de los plazos de cada período de concesión, los bienes y más instalaciones de ésta, revertirán en beneficio del Estado sin costo alguno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y uno que se ha dado lectura, propuesto por el diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, un momentito, señor Secretario. Les ruego señores diputados, aquí no aparece nada en la pantalla y tengo que basarme en eso. Estamos

en votación, si no le di la palabra al Diputado Delgado, tengo que aplicar el mismo tratamiento a todos los señores diputados, salvo que fuera un punto de orden nada más, y le haría igual señor Diputado Delgado. No, no hay punto de orden, lamento profundamente, pero ya estamos en votación. No. Les ruego que si quieren dirigirse a la Presidencia, pidan la palabra, yo sé perfectamente cuales son mis obligaciones. Ya no puedo permitir intervenciones, vamos a votar. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y uno que se ha dado lectura, que levanten su brazo. Votación, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo treinta y uno. Ya se leyó el artículo, acaba de dar lectura, señor diputado. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cuatro de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Señor Diputado Moeller, Está aprobado. Siguiente artículo. Un momento, señor Secretario, Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Si le solicité la palabra, no era para oponernos a la propuesta que se ha hecho. Esta propuesta es la propuesta B.O.T., la que se acaba de realizar. Lo que queríamos era aclarar el mecanismo. Por eso es que permítame, señor Presidente, solicitar, que se añada un inciso al artículo que se acaba de aprobar, que no contraviene absolutamente en nada a lo que ha propuesto el señor Diputado Raúl Baca, pero que sí clarifica el mecanismo. Si usted me permite voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí como no, inclusive puede sugerirlo, señor Diputado si usted cree conveniente. Diputado Almeida. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Que se diga lo siguiente, señor Presidente: "El Estado podrá licitar la construcción, administración, y operación de proyectos de generación previstos en el Plan Nacional de Electrificación, ya sea mediante el sistema de construcción, operación y transferencia B.O.T., o bajo el sistema de construcción, operación y propiedad B.O.O, según lo determina el reglamento, que al respecto expida el Presidente de la República. En el caso de aplicarse el sistema B.O.T., la transferencia se hará a un nuevo concesionario mediante licitación pública, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos; y los valores producto de la transferencia serán de propiedad del Estado, representado por el Ministerio de Finanzas. En el caso del sistema B.O.O., del valor resultante de la transferencia, se entregará al concesionario saliente, el valor residual de sus activos reales, evaluados según lo señala esta ley. En las licitaciones, solo podrán participar empresas que calificadas previamente, hayan acreditado documentariamente solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando libre competencia entre los participantes. Previa a la licitación, se suscribirá con las empresas operadoras o inversionistas calificados, los contratos referentes al motivo de la licitación, los mismos que tendrán la calidad de contratos de adhesión." Lo único que hace esta propuesta, señor Presidente, es garantizarle al Estado ecuatoriano, los términos mediante los cuales se va proceder dentro de este mecanismo. Por ejemplo, los contratos de adhesión que son importantes señor Presidente; por ejemplo, que sean escogidas las empresas que verdaderamente puedan acreditar solvencia técnica, tengan tecnología de punta, para que se pueda escoger lo mejor. No se opone absolutamente en nada a lo dicho por el señor Diputado Raúl Baca. Voy a entregar el texto en Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el planteamiento del Diputado Marco Flores. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Previamente a hacer uso de la palabra, porque la voy a volver a pedir después para discutir el tema, quiero rogarle que le recuerde Secretaría al señor Diputado Marco Flores, que ya fue aprobado el Artículo treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor.-----

EL H. BACA CARBO: Ya está aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya está aprobado.-----

EL H. BACA CARBO: Ya está aprobado. De tal manera que si quiere plantear algún otro artículo, que lo proponga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Flores, por favor. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Flores, mociona que se agregue al artículo que ha sido aprobado, un texto adicional, como un agregado, porque son varios incisos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Diputado Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Permítame explicar. El texto fue leído y fue aprobado. No se puede agregar el mismo concepto, al texto que ya fue aprobado. De tal manera que el Artículo habiendo sido aprobado, está aprobado. Si se quiere presentar otro artículo, tienen que presentar un proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Flores.-

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, no lo digo por el señor Diputado Raúl Baca, pero parece que no estamos poniendo atención a lo que estamos haciendo. Lo que he propuesto, señor Presidente, es un agregado a lo que ya se aprobó, exactamente igual al caso anterior que acaba

de pronunciar la Cámara. Y lo que estoy proponiendo, es que le den garantías al Estado ecuatoriano, eso es lo que estoy proponiendo. Yo no sé por qué se oponen a que el Estado ecuatoriano tenga garantías en los procesos de licitación. Que se lea, señor Presidente, lo que estamos proponiendo, para que vean en qué consiste la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario a leer el planteamiento del Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Lo que he pedido, señor Presidente, es que se agregue, al texto que ya fue aprobado, que se agregue este adicional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta claro, señor Diputado. Proceda señor Secretario a leer el planteamiento del Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: No he terminado, señor Presidente, yo tengo derecho de intervenir, tal y cual ocurrió en el artículo anterior, señor Presidente, no se opone a nada. Pero por favor, pongamos atención a lo que estamos proponiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario, vuelva a leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lo que propone el Diputado Flores, el texto es el siguiente: "El Estado podrá licitar la construcción, administración y operación de proyectos de generación, previstos en el Plan Nacional de Electrificación, ya sea mediante el sistema construcción, operación y transferencia B.O.T., o bajo sistema de construcción, operación y propiedad B.O.O., según lo determina el Reglamento que al respecto expida el Presidente de la República. En el caso de aplicarse el sistema B.O.T., la transferencia se hará a un nuevo concesionario, mediante licitación pública, de acuerdo

con esta ley y su Reglamento; y los valores producto de tal transferencia serán de propiedad del Estado, representado por el Ministerio de Finanzas. En el caso del sistema B.O.O., el valor resultante de la transferencia se entregará al concesionario saliente, el valor residual de sus activos reales, evaluados según lo señalado en esta ley. En las licitaciones, solo podrán participar empresas que calificadas previamente, hayan acreditado documentariamente, solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando libre competencia entre los participantes. Previa a la licitación, se suscribirá con las empresas operadoras o inversionistas calificadas, los contratos referentes al motivo de la licitación, los mismos que tendrán la calidad de contratos de adhesión." Hasta aquí la propuesta del Diputado Flores, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, el Artículo treinta y uno que ya fue leído, plantea un sistema de inversión, operación y transferencia al Estado. Si se le quiere poner B.O.T., que yo no le he puesto, porque son siglas americanas, es otra cosa. Si se quiere proponer adicionalmente a ese texto, mayores garantías, a ese texto, podría añadirsele lo que en realidad se está tratando de sugerir, que la licitación tenga un determinado proceso, etcétera. No he creído necesario ponerlo, porque los procesos de licitación, controlados por el CONELEC, deberían guardar precisamente estos principios. Pero al margen de eso, si se pusiera, eso no quiere decir pues que en este rato estamos hablando del B.O.O., necesariamente Bill Operation Owner. Propiedad, otra vez propiedad. Definitivamente no estamos de acuerdo con el planteamiento de propiedad como un sistema operativo en este caso; es decir, volver otra vez a los sistemas de EMELEC, en los cuales nos pasamos veinte años para tratar de establecer cuánto era el residual que tenía

que devolverse al señor que invirtió, después de haber ganado todo lo que ganaron. El planteamiento es claro. Estoy proponiendo en el artículo treinta y uno, que ya fue aprobado, que el inversionista calificado, invierta, que calcule cuántos son sus gastos de operación y los cobre; que fije a través del proceso, el tiempo que se va a demorar en coger su inversión, y que al término de tiempo, pueda tranquilamente devolverle al Estado lo que es del Estado. Yo pregunto, señor presidente, qué proceso sería, que mañana saquemos efectivamente a licitación Mazar, y que se construya el dique de Mazar, con piedra, con piedra ecuatoriana, y que se le pague precisamente por hacer eso; y que al término del contrato, todavía estemos pensando que el dique construido es del constructor; eso es lo que se está proponiendo. Nosotros decimos, que la inversión realizada, después del tiempo transcurrido en el que se le pagó al inversionista lo que tenía que cobrar, queda en manos del Estado con costos cero; esa es la propuesta nuestra. Por eso, señor Presidente, no acepto el planteamiento. Si el señor, con el mayor comedimiento, si el señor Marco Flores, el Diputado Marco Flores, quiere hacer un texto adicional, al texto que ya está aprobado, donde está el sistema B.O.T., sí, sin nombrarlo, absolutamente clarificado, que lo proponga específicamente ese, pero que no mezcle lo que se está planteando en este rato, porque es volver hablar del B.O.T., cuando ya está aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Señor Diputado Marco Flores tiene nuevamente la palabra.----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, con la mayor consideración y respeto, estamos hablando de dos cosas diferentes, estamos diciendo una por otra, aquí hay una total confusión entre lo que se está planteando. Es precisamente el sistema B.O.T., que se puede o no poner las siglas, esto es lo de menos, planteado en el Artículo treinta y uno, del señor Diputado Baca, el sistema que

le garantiza al inversionista, que luego de la concesión, luego de la concesión, el Estado le entrega lo que no ha recuperado durante el período de la concesión; ese es el B.O.T., el que está planteando él. Lo que estoy pidiendo es que se añada el B.O.O., señor Presidente, en donde el Estado no tiene que entregarle nada más, después de la concesión; el que tiene que entregarle algo más, si es que todavía queda, en favor del inversionista, es el nuevo concesionario, no es el Estado ecuatoriano. Entonces aquí hay una confusión respecto a lo que se está planteando. Y yo no tengo ningún inconveniente que se quite el B.O.O., y se deje como esta aquí, construcción, operación y propiedad que es el B.O.O.; y el B.O.T., construcción, operación y transferencia, pero es justamente al revés. Si usted me permite, señor Presidente: durante un período de concesión,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: vamos a decir de quince años, ha habido una inversión de equis millones de dólares en el sistema B.O.T., al final de los quince años, si el inversionista no recupera esa inversión, el Estado ecuatoriano hace una valoración, o cualquier Estado, de lo que falta para pagarle. Pero el sistema B.O.O., que es el que yo estoy diciendo, no le obliga al Estado ecuatoriano a que pague nada, es el nuevo concesionario el que tendrá que darle lo que faltaba entregarle al concesionario anterior. Entonces son cosas totalmente diferentes. Por eso es que estoy proponiendo este sistema adicional, y sí cabe dentro del texto; porque lo que hemos hablado o lo que se ha aprobado dentro de este texto, es solamente el B.O.T., que es el Bill Operation and Transfer. Entonces cabe perfectamente la explicación que estamos dando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca, le voy a permitir la última.-----

EL H. BACA CARBO: El problema fundamental es que el Artículo treinta y uno ya fue votado. Eso plantea claramente que el sistema B.O.T., propuesto en el plano del proyecto que fue votado, está aceptado. El sistema B.O.T., que estoy planteando en este rato, tiene como criterio fundamental, tener como incógnita el tiempo; lo que se licita prácticamente es el tiempo dando condiciones. Eso permite saber que un modelo matemático, que estoy proponiendo en realidad que se ponga en práctica, determina específicamente el tiempo que el inversionista calcula por su propia cuenta y bajo su riesgo, que necesita para recuperar su inversión. No me pregunte si el señor inversionista se equivoca. El planteamiento dice, que al final del tiempo transcurrido y concedido, hecho en la concesión, todos los bienes invertidos en ese rato pasan a poder del Estado. Si posteriormente se quiere hacer extensión de concesión, ya no se licita la obra, se licita solamente la operación. Esto está puesto en práctica en todas del mundo. Y por si acaso pretendan creer que es un invento de Izquierda Democrática o mío, les recuerdo que hace poco, se puso precisamente este sistema, como condición por el gobierno, para hacer la concesión de la operación del oleoducto, que menos mal no se aprobó; por otras razones totalmente diferentes. Ahí el Gobierno planteó a los operadores, doce años, es decir no planteó él, la respuesta de los operadores fue doce años para recuperar su inversión, y estuvimos a punto de firmar ese contrato. Por qué si era bueno ese contrato precisamente para el oleoducto, deja de ser bueno para efecto de incorporarlo al sistema de energía eléctrica. Lo bueno del sistema B.O.T., es que le permite al término de la concesión, cualquiera que fuese el tiempo calculado y debidamente aprobado en el plano de un modelo matemático, que al término del tiempo, ese proyecto inicialmente hecho por el sector privado, pase al Estado ecuatoriano. Esa es la propuesta. Por eso es que insisto, yo tengo aquí la propuesta del Diputado Flores. Si se quisiera decir, en adición a lo que yo estoy presentando, "en las licitaciones solo podrán participar empresas que

calificadas previamente hayan acreditado documentadamente solidez financiera, experiencia y renovación y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurándose libre competencia entre los participantes." Yo no tengo ningún problema en apoyar su moción, que es nueva, con respecto al proyecto presentado, para que se añada y se aclare. Si después se dice "que previa a la licitación, se suscribirá con las empresas operadores, tal como se hizo en el proceso anterior, un inversionista calificado, a los contratos referentes al motivo de la licitación, los mismos que tendrán la calidad de contratos de adhesión." Tampoco tengo problemas, porque ahora el contrato de adhesión esta prácticamente siendo exigido, a pesar que es un proceso puramente reglamentario. Pero que no ponga de ninguna manera dentro de este texto, lo que ya fue aprobado, ya fue aprobado el B.O.T., en la forma que yo le he planteado, de tal manera que eso ya no tiene ningún tipo de señalamiento nuevo, a menos que plantee una reconsideración sobre el tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, quisiera expresar nuestro acuerdo, a lo expresado por el Diputado Raúl Baca. En realidad ha sido aprobado el Artículo treinta y uno, más allá de lo que signifique exactamente B.O.T. ó B.O.O., la redacción del artículo es absolutamente clara, y en su segundo inciso dice: "A la finalización de los plazos de cada período de concesión, los bienes y más instalaciones de ésta, revertirán en beneficio del Estado sin costo alguno." Ese es el artículo que hemos aprobado. Y a nuestro criterio, señor Presidente y señores legisladores, no pueden realizarse ni modificaciones, ni añadiduras que vayan en contraposición con lo que hemos terminado de aprobar. Conuerdo también con lo expresado al fin, por el Diputado Raúl Baca, en el sentido de que si se desearía hacer un nuevo añadido, lo procedente desde el punto de vista reglamentario, sería solicitar una

reconsideración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Secretario proceda usted a leer las reformas del Registro Oficial ocho sesenta y tres, publicado el martes dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, en la parte pertinente que habla de la formación de leyes. Por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Registro Oficial, 863, que contiene las reformas a la Constitución Política de la República. De la Formación de Leyes. La parte pertinente. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, negado o modificado, con la mayoría de votos de los concurrentes a la sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el artículo anterior. Que habla de la iniciativa de la formación de leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Baca y Diputado Castanier tienen ustedes la razón, pero lamentablemente estamos obligados a cumplir con esa reforma constitucional. Señor Secretario, sometamos a votación el planteamiento del Diputado Marco Flores, y veremos en votos como queda la cosa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Flores, que se añada al Artículo treinta y uno, que ya fue aprobado, el texto que se dio lectura, que levanten su brazo por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiún votos a favor de cincuenta y siete legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 32. Permisos para

Generación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le daré la palabra más adelante señor Legislador. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La construcción y operación de centrales de generación de treinta M.W. o menos, sea que destinen a la autogeneración o al servicio público, requerirían solamente de un permiso concedido por el CONELEC, sin necesidad de promoción alguna, por cuanto el permiso no implica el egreso de fondos públicos. Las personas interesadas en la construcción y operación de este tipo de centrales, solicitarán al CONELEC el permiso correspondiente, el que no podrá ser negado sino en los siguientes casos: a) Incumplimiento de las leyes sobre protección del medio ambiente; y, b) Incompatibilidad con las condiciones técnicas señaladas por el CONELEC, para el desarrollo de los recursos energéticos del sector eléctrico." Hasta aquí el Artículo treinta y dos del texto propuesto por el Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate señores diputados. Diputado Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS: Estamos de acuerdo con la moción del Diputado Baca. Pero de acuerdo a estudios técnicos, si así lo acepta el Diputado Baca, deseáramos subir la generación a cuarenta megavatios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Flores. Señor Diputado Delgado está registrado en la computadora. Le toca ahora a usted.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, yo estaba pidiendo la palabra para pedir la reconsideración del Artículo treinta y uno, para la próxima sesión. Porque señor Presidente, lo que se está haciendo es cometiendo una barbaridad contra el Estado ecuatoriano. Habría que sentarse y conversar sobre esto, para que se sepa lo que

se ha votado, se ha cometido un error en la votación. El sistema B.O.T. y el sistema B.O.O., son sistemas diferentes, y esto es necesario que se converse con los diputados, que estén perfectamente claros, porque lo que se ha producido, por omisión, señor Presidente, lo que se ha generado por omisión, es un perjuicio al Estado ecuatoriano. Por eso pido la reconsideración, para poder conversar y analizar, señor Presidente; se ha cometido un error por parte de esta Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario está planteada la reconsideración. Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quería plantear la reconsideración para el día de hoy, sobre la proposición que hizo el señor Diputado Flores; no sé si está ya decidido de que sea para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: No, señor Presidente, le estoy haciendo una consulta a usted, si es para esta sesión o para la siguiente sesión? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es que ya fue planteada. Señor, no puede discutir con usted, pero en todo caso ya está planteada primero que usted.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo lo que le quería rogar a su autoridad, es dos cosas: Primero, que se me dé una certificación de los diputados que estamos este momento aquí en la sesión. Por qué razón. Porque yo creo que es necesario dejar constancia clara de cómo votaron los distintos bloques legislativos. Fue una votación anterior, señor Presidente, y yo puedo solicitarle a usted y usted como abogado sabe que puedo solicitar que me den fe de qué legisladores están aquí presentes. Tengo una persona allá afuera que me va apuntado si algún diputado sale; y desde que hubo una votación confusa

no ha salido nadie, excepto el señor Presidente titular con el señor ex-Presidente del Congreso, que entiendo, no porque quisimos oír, estaban poniéndose de acuerdo sobre el 50% para el Fondo de Solidaridad, cosa alguna, en ese sentido. Yo quisiera, señor Presidente, simplemente encarecer a su autoridad, encarecer a su autoridad, y ya vamos a ver si ha sido correcta o no la apreciación, de quien sin quererlo escuchó una conversación de dos distinguidas autoridades, que aquí se me dé una certificación de qué diputados estamos ahora este momento. Porque quiero evidenciar, señor Presidente, y creo que usted puede hacerlo, como autoridad y como abogado, que se me certifique qué diputados están aquí este momento. Por qué razón, señor Presidente. Porque hace momentos hubo una votación en la que estuvo el Partido Social Cristiano, estuvo el Partido Conservador, fundamentalmente; y hubo una votación, cuyo resultado, perdóneme, nadie lo vio, excepto determinadas personas. Como eso ha pasado, señor Presidente, yo quiero solicitarle a su autoridad, que por favor, se nos entregue o que me facilite, y además lo puedo hacer de acuerdo al Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 17, que se me dé una certificación de qué diputados están en este momento; si es que no se me quiere dar la certificación, será porque no se quiere dejar constancia de como votaron. No, señor Presidente, yo le tengo desde la votación a una persona afuera, para que me de constancia de quien salió y quien ingresó al Congreso Nacional, aquí al recinto, señor Presidente, primera cosa. Eso he pedido desde hace un largo rato, señor Presidente, y usted como abogado sabe que eso no me puede negar, primera cosa. Segundo. Yo entiendo de que al buen músico o al mal músico, el son le queda. Yo entiendo que usted tiene razones de simpatía personal con determinadas bancadas políticas, pero a veces le pedimos la palabra nosotros antes. Por qué, señor Presidente, es importante ver quién pide primero la palabra, cuando se aprueba un artículo. Por la posibilidad de la reconsideración pues. Por qué, no querían que se reconsiderara hoy mismo una proposición que les falló a

otro sector. Porque no tienen aquí un número de legisladores suficientes para conseguir sus objetivos. Entonces yo quisiera encarecer a su autoridad, que por favor, me conceda la palabra en el orden que lo solicito. Yo solicité la palabra, señor Presidente, para participar en el artículo, paralelamente a la primera intervención del señor Diputado Raúl Baca; y me dieron la palabra después de la tercera intervención del señor Diputado Flores, del Partido Social Cristiano. Entonces yo quisiera, señor Presidente, pedirle a usted de que exista orden en la solicitud de la palabra y en cuanto a la concesión de la palabra, a no ser que esté dañado este equipo o no haya la voluntad realmente de respetar el orden de la solicitud de palabra de los legisladores. Esto quiero expresamente pedir, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Es su derecho solicitar señor diputado, lo que está pidiendo. Y yo he visto personalmente en la computadora, y le tocaba en el momento que le tocó hablar a usted. No tengo ningún cariño por nadie, yo soy del movimiento independiente, así que no hay ningún cariño especial para nadie; y además yo soy hombre y algunos hombres de aquí. Señor Secretario, sin más debate, procedamos a votación. Perdón, señor Secretario, proceda a darle la certificación al señor diputado que ha solicitado. Tome lista por favor, y proceda a darle la certificación. Punto de orden, señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Yo querría agregarme a la petición del Diputado Delgado, y que se certifique, cómo es cierto, como le consta a la prensa, que en el último artículo ha votado el Diputado Delgado, el MPD, la DP y el Partido Conservador, contra la tesis del Partido Social Cristiano, en el artículo anterior. Que se me certifique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a certificar el pedido del señor Diputado Delgado, y lo mismo que pide el Diputado

Moeller. Por lista, señor Secretario, inmediatamente, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siendo las nueve y treinta y cinco minutos de la noche, del día 25 de enero. Señores legisladores: Galo Aguirre, presente. Luis Almeida, presente. Harry Alvarez, ausente. Bayardo Alvear, presente. Antonio Andrade, presente. Ernesto Arias, presente. Raúl Baca, presente. Freddy Benítez, presente. Freddy Bravo, ausente. Virgilio Briones, presente. Santiago Bucaram, ausente. Cesar Buelva, presente. Bertha Cabrera, presente. Víctor Caicedo, presente. Juan Castanier, presente. Gustavo Candel, presente. Patricio Carrión, presente. Oscar Célleri, ausente. Wilman Costa, presente. Oswaldo Cueva, presente. Nelson Chávez, presente. Martha Delgado, presente. Diego Delgado, presente. Humberto Delgado, presente. Marcelo Dotti, ausente. Fabián Fabara, presente. Lizardo Figueroa, presente. Manuel Félix López, presente. Marco Flores, presente. María Eugenia Galarza, presente. Humberto Guillén, ausente. Guillermo Hidalgo, presente. Rolando Hurtado, ausente. Victoria Jaya, presente. Gustavo Larrea, ausente. Fernando Larrea, presente. Luis León, presente. Mario Loor, ausente. Aníbal López, presente. Pedro Llerena, presente. Germán Mancheno, presente. Tito Mendoza, ausente. Fernando Meléndez, presente. Heinz Moeller, presente. Bonifacio Morán, ausente. Ruth Moreno, presente. Servio Moreno, ausente. Aracelly Moreno, presente. Galo Noblecilla, presente. Marcelo Noboa, presente. Milton Ordóñez, presente. Víctor Pacheco, presente. Luis Plaza, presente. Marco Proaño, ausente. Isauro Puente, ausente. Miguel Ramírez, presente. Carlos Rivadeneira, ausente. Luis Rojas, presente. Tomás Roldán, presente. Franco Romero, presente. Hugo Ruiz, ausente. Rodrigo Suárez, presente. Jhonny Terán, presente. Pablo Toro, presente. Eddy Valencia, presente. Carlos Vallejo, ausente. Ricardo Vanegas, presente. Jorge Vásquez, presente. Eduardo Véliz, ausente. Vinicio Veloz, presente. Alfredo Vera, ausente. Carlos Vidal, presente. Luis Villacís, presente. Reynaldo Yanchanpaxi, presente.

Napoleón Ycaza, presente. Luigi Zambrano, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Concluyó, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran cincuenta y siete legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Sin más debate, procedamos. Punto de orden, doctor Moeller.--

EL H. MOELLER FREILE: ...el Diputado Baca, respecto a quien una vez más, reitero la expresión de nuestro respeto y admiración por su profundo estudio, ante las grandes perspectivas en el tema, y retiramos la modificatoria, que sea cuarenta, creo que pensamos que treinta está bien, para viabilizar la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aunque no fue planteamiento suyo, Diputado Moeller, pero lo aceptamos; fue el diputado que está tras suyo. Pero en todo caso, sometamos a votación, señor Secretario, el planteamiento del Diputado Baca, sobre el Artículo treinta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, una aclaración: Con la presencia del señor Presidente titular, cincuenta y ocho señores legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Proceda a tomar votación sobre el Artículo treinta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y dos, que se ha dado lectura, propuesto por el Diputado Baca, que levanten su brazo, por favor. Cincuenta y seis de cincuenta y ocho legisladores presentes en la sala, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 33. Obligaciones de las

Empresas de Generación. Los generadores, explotarán sus empresas por su propia cuenta, asumiendo los riesgos comerciales inherentes a tal explotación, bajo los principios de transparencia, libre competencia y eficiencia. Sus operaciones se sujetarán a los respectivos contratos de concesión o a los permisos otorgados por el CONELEC, así como a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Para asegurar la transparencia y competitividad de las transacciones, los generadores no podrán asociarse entre si, para la negociación de contratos de suministro eléctrico o su cumplimiento; tampoco podrán celebrar entre sí, acuerdos o integrar asociaciones, que directa o indirectamente restrinjan la competencia, fijen precios o políticas comunes. Ninguna persona, natural o jurídica, por si o por tercera persona, podrá controlar más del 25% de la potencia eléctrica instalada a nivel nacional. Hasta aquí el texto del Artículo 33, moción propuesta por el Diputado Raúl Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto que se ha dado lectura, que se sirvan levantar su brazo, por favor. Cincuenta de cincuenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 34. De la Empresa Nacional de Transmisión. La Empresa Nacional de Transmisión constituida como sociedad anónima, con capital cien por ciento estatal, tendrá a su cargo la operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Transmisión. Por tratarse de un monopolio natural, no podrá modificar la conformación de su capital social ni alterar su estructura jurídica. En el cumplimiento de sus funciones, esta

empresa tendrá su administración por objetivos y se regirá con los principios de eficiencia técnica, económica y operativa. Para los efectos de esta Ley y del Sistema Eléctrico ecuatoriano, se reconoce la existencia de solamente un transmisor. Hasta allí el Artículo 34 del texto del Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate.
Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Antes de pronunciarme, señor Presidente, le rogaría que disponga que por Secretaría se lea el texto del artículo que sobre este tema fue planteado en el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, lo que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 34, del texto de la Comisión. Prohibición de Monopolios y Garantías por parte del Estado.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: El artículo que dice: De la Empresa Nacional de Transmisión. Están cambiados los números.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el informe de la Comisión. Dé lectura señor Secretario. ¿Ya encontró el texto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. Del texto de la Comisión. En el Capítulo VI. De la Constitución de Empresas de Generación, Transmisión y Distribución. Segunda. Proceso de Transición. Artículo 39, literal a) El Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, conservará su personalidad jurídica, autonomía operativa, administrativa, económica y financiera, patrimonio propio y domicilio principal en la capital de la República, por el período de 360 días contados a partir de la vigencia de la presente ley. La gestión de INECEL en ese período, estará sujeta a esta ley y a los reglamentos transitorios

que para el efecto expida el Presidente de la República. Literal b), El INECEL, durante este período transitorio deberá: 1. Realizar y otorgar todos los actos y contratos necesarios para adecuar a la nueva estructura del sector eléctrico los activos de propiedad del Estado ecuatoriano. 2. Bajo la Dirección del CONAM, en un plazo de 180 días, aportar las unidades de generación a la constitución de sociedades anónimas y, las instalaciones de transmisión a una sociedad anónima, de conformidad con la Ley de Modernización. El número de compañías de generación que se constituya, debe quedar satisfactoriamente demostrado mediante la consultoría que se efectuará para tal propósito en base a estudios técnicos, económicos, financieros, de factibilidad y de mercado. La compañía que se conforme con los activos de propiedad del Estado en la Central Hidráulica Paute, se exceptúa de la disposición contenida en el tercer inciso del Artículo 21. 3. Entregar dentro del plazo de 180 días, todas las acciones que poseen las empresas eléctricas en favor del Fondo de Solidaridad. Las acciones que obtenga en la constitución de las sociedades anónimas con los activos de generación y transmisión, serán igualmente entregados al Fondo de Solidaridad, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que dichos trámites se hayan concluido. 4. Dentro de los 180 días, a partir de la vigencia de esta ley, se establecerán compañías tenedoras de acciones a las que se refiere el Artículo 59 de esta ley, con las acciones que a la fecha de expedición de la ley pertenezcan al INECEL en esas empresas eléctricas. Estas compañías tenedoras de acciones se conformarán de acuerdo con las directrices que son emitidas por el CONAM, en base a estudios de consultoría que se efectuarán tomando en cuenta los aspectos de orden técnico, económico financiero, de factibilidad y de mercado. Las empresas integrantes de las tenedoras de acciones, mantendrán su personalidad jurídica y organización empresarial. 5. Traspasar y consolidar en favor de las empresas eléctricas de distribución de las respectivas zonas en donde se encuentren actualmente todos los sistemas menores de

generación, subtransmisión y distribución, y que constituye parte de su patrimonio. Para el caso de la provincia de Galápagos, se formará la respectiva empresa eléctrica de generación y distribución. 6. Mantener y operar todos sus sistemas y continuar con las obras que se encuentren en ejecución, hasta que se haya procedido a realizar los actos que se enuncian precedentemente. c) La ejecución pendiente de los contratos y convenios celebrados por INECEL durante la vigencia de la Ley Básica de Electrificación, y/o durante un período de transición de 360 fijados en la presente ley. Se regirá por las disposiciones legales que la originaron, y en sus obligaciones y derechos se subrogarán las empresas de generación, transmisión y distribución, de acuerdo a las características propias de cada contrato y de acuerdo a las áreas de concesión; d) En el plazo de 120 días, a partir de la vigencia de esta ley, las empresas regionales de distribución deberán proceder a capitalizar en favor de sus accionistas la totalidad de los aportes entregados para futura capitalización de dichas empresas; esta capitalización incluirá todos los valores a los que por ley tengan derecho los accionistas; e) Los actos administrativos relativos a las empresas del sector emanadas del Acuerdo Ministerial, se mantendrán vigentes con sujeción a los términos y normas legales que sustentaron su declaratoria, y siempre que no se opongan a lo dispuesto por esta ley; f) Los recursos de terceros que estén en poder de INECEL, a la fecha de vigencia de esta ley, serán transferidos a sus legítimos propietarios de conformidad con el presupuesto vigente a la misma fecha; g) Para los pasivos del INECEL, generados como resultado de convenios de crédito internacionales, que no permitan su traspaso a terceros, que no puedan ser pagados y liquidados, en un período de 360 días, el Estado garantizará y se responsabilizará por el fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales hasta su cancelación. El Estado se reserva el derecho a determinar cuáles pasivos el actual INECEL asumirá. En todo caso, la empresa que se encargue de la operación y mantenimiento de los activos

adquiridos con tales créditos, deberá cancelar al estado el valor de los créditos que, como resultado del anterior, fueren asumidos por el Estado, para lo cual entregará las garantías que correspondan, según se determine en el reglamento de esta ley; h) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Modernización, se podrá transferir a los trabajadores y servidores del sector eléctrico en condiciones preferenciales de pago, hasta el 10% de las acciones de las nuevas empresas de generación, transmisión y distribución, que se conformen con los activos existentes del sector eléctrico de propiedad de INECEL o de las empresas tenedoras de acciones, a las que se refiere el numeral 4, literal d) de esta misma disposición. Los funcionarios, empleados y trabajadores del INECEL y de las empresas eléctricas regionales, en las cuales el INECEL es accionista, tendrá derecho a adquirir dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de adquisición de las acciones por parte del operador, las acciones representativas del capital social de cada una de las compañías que resulten de la conformación de empresas, sociedades anónimas con activos de INECEL, o de la fusión en grupos empresariales de las empresas de distribución en el porcentaje de capital suscrito señalado en el párrafo anterior, al valor del mercado al momento del pago; sin embargo, si la compra se realiza dentro del plazo de un año, el valor de las acciones no será superior al que hubiere pagado el operador. Si vencido el plazo de cinco años, los funcionarios, empleados y obreros no hubieren adquirido acciones al Fondo de Solidaridad, éste entrará en libertad de resolver sobre la venta diversificada del capital social de cada una de las compañías, de conformidad con esta ley. Los términos y condiciones de la suscripción y pago de esta parte del capital social serán reglamentados. En este reglamento especial, se hará constar como una forma de pago por las que podrán optar los trabajadores a más de cualquier otro que se convenga entre las partes. La utilización del 10% de las utilidades a que se refiere el Artículo 96 del Código de Trabajo y los rendimientos

económicos que generen las acciones; en este caso, el plazo para el pago de estas acciones, será hasta 10 años. En este plazo, el trabajador sin perjuicio de la pignoración de las acciones será el titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, suficiente. Señor Diputado Marco Flores, continúe.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: El texto del artículo que se ha leído, o más bien dicho, de la transitoria que se ha leído, en realidad es sumamente amplio. Y hay en nuestro concepto, señor Presidente, una real significación en la propuesta del señor Diputado Raúl Baca, constante en el Artículo treinta y cuatro. Para que se considere en su momento, nosotros queremos además, presentar una propuesta alternativa; para seguir con el esquema que él nos ha entregado, pues asimismo una propuesta alternativa, resumida, que voy a entregar a Secretaría, para que se considere cuando tenga que votarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reciba, señor Secretario. Diputado Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, yo creo que es muy importante este artículo que se refiere a la Empresa Nacional de Transmisión, y habla precisamente de uno de los aspectos más importantes del sistema eléctrico, realmente es el aspecto fundamental en el sistema eléctrico. Y está muy bien concebida la propuesta que ha hecho el diputado Baca, solamente que yo quisiera pedirle al Diputado Baca que agregue el asunto siguiente: Cuando se habla de la Empresa Nacional de Transmisión constituida como sociedad anónima, con capital ciento por ciento estatal, tendrá a su cargo la construcción, operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Transmisión; o sea, que se agregue este elemento fundamental, que se refiere precisamente a la construcción del Sistema Nacional de Transmisión, que es muy importante que en ese sentido, se agregue esta expresión; "la

construcción." Esta es la propuesta, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Justamente para manifestar mi complacencia por el proyecto que ha planteado el Diputado Baca; y yo también tenía el mismo concepto que lo ha planteado el Diputado Luis Villacís, en la que dice pues el Artículo 34, la Empresa Nacional de Transmisión, tiene que decir, "a su cargo la construcción, operación", es la verdad; porque pueda ser que alguien construya algún pedazo, algún tramo que falte, y eso le pido al diputado Baca que por favor se sirva aceptar esa palabra. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Rojas. Sonido al micrófono del Diputado Rojas.-----

EL H. ROJAS CHAGMIAY: Señor Presidente, desgraciadamente el Honorable Maldonado no se encuentra aquí presente por situaciones de carácter profesionales y políticas, porque en su proyecto alternativo, justamente tenía algunas reformas a realizar. Sin embargo, señor Presidente, honorables legisladores, creemos nosotros, coincidiendo con los diputados de nuestro bloque, se agregue en el Artículo 34, la palabra que dice, "construcción, operación y mantenimiento del Sistema Nacional de Transmisión". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Diputado Diego Delgado, entramos a votar.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera, acogiendo una sugerencia de los trabajadores de INECCEL, sugerir un cambio en el verbo que ha propuesto el señor Diputado Luis Villacís. Donde dice "construcción", debería quizás decir "ampliación", dado el hecho de que ya está parcialmente construido. Quisiera simplemente, señor Presidente, por lo tanto sugerir que el Artículo 32, diga:

La Empresa Nacional de Transmisión, constituida como sociedad anónima, con capital ciento por ciento estatal, tendrá a su cargo la ampliación, operación y mantenimiento en el Sistema Nacional de Transmisión. Por tratarse de un monopolio natural, no podrá modificar la conformación de su capital social ni alterar su estructura jurídica. En el cumplimiento de sus funciones, esta empresa tendrá su administración por objetivos y se regirá por los principios de eficiencia técnica, económica y operativa." Señor Presidente, nosotros podemos votar por determinados artículos, si consideramos que cumple con determinadas finalidades constitucionales. El señor Diputado Heinz Moeller, decía que conste en actas, que habíamos votado el Artículo 31, determinados partidos, junto al partido Conservador y al partido Izquierda Democrática y Democracia Popular. Yo quisiera simplemente, para la historia de ley, que quede constancia que el Artículo treinta y uno.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, estamos en el Artículo treinta y cuatro.-----

EL H. DELGADO JARA: Concluyo, concluyo. El Artículo 31 decía, en la segunda parte, en el segundo inciso, "que a la fiscalización de los plazos de cada período de concesión, los bienes y más instalaciones de ésta, revertirán en beneficio del Estado sin costo alguno". Por lo tanto, señor Presidente, yo quisiera que se comprenda que no es que aquí hay un entendimiento para vender las cosas, no estamos haciendo la menor concesión. En primer lugar, votamos en el Artículo 31, porque así lo solicitaron los trabajadores de INECEL, con la comprensión de que regresaba al Estado, sin costo alguno, lo que había sido motivo de concesión. Que no era el criterio de otros sectores políticos, que querían que aquello tenga otra modalidad. Señor Presidente, yo creo que eso no puede entenderse de manera que se esté haciendo concesiones o se estén llegando a acuerdos indebidos; no estamos de acuerdo con las entregas a compañías particulares; pero dice un viejo dicho -y los compañeros

trabajadores comprendiendo aquello, pidieron nuestro voto, y en ese sentido yo creo que es nada malo- "del ahogado obtener el sombrero y del lobo el pelo." Por eso hemos votado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Legislador. Señor Diputado Baca, ¿usted mantiene su propuesta? -----

EL H. BACA CARBO: He propuesto el cambio, en función de ampliación, como un término que me parece mucho más correcto para lo que está sucediendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solamente eso.-----

EL H. BACA CARBO: Solo eso, solo ampliación, operación y mantenimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo quedaría, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Quedaría así, señor Presidente: La Empresa Nacional de Transmisión, constituida como sociedad anónima con capital cien por ciento estatal, tendrá a su cargo la ampliación, operación y mantenimiento del sistema nacional. Y así, en el orden como está propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tomar votación, señores legisladores sobre el Artículo 34. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 34, sugerido por el diputado Baca, con la modificación introducida, favor levantar el brazo. Veintitrés votos a favor de cincuenta y dos legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar paso primero a la rectificación. Rectifique la votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 34, del texto propuesto por el Diputado Baca, con la modificación sugerida, favor levantar el brazo. Dieciocho votos a favor de cincuenta y dos legisladores en el Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Señor Diputado Delgado. En el orden que me han solicitado, primero fue el Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, planteo la reconsideración. Y reconozco por fin su buena vista, el señor Diputado Freddy Benítez, lastimosamente perdió, ahora me tocó plantear a mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le encarezco.-----

EL H. DELGADO JARA: Y planteo la reconsideración para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, es su derecho. A eso voy señor diputado, si me permiten continuar en el desarrollo de la sesión. Señor Secretario, informe a la Sala si fue presentada otra moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor presidente, un texto alternativo sugerido por el Diputado Marco Flores, que diría así: En el Artículo 34. "Para la empresa de transmisión que se forme con los activos de propiedad del Estado correspondiente al SNI, Sistema Nacional Interconectado, se aplicarán las mismas normas para la participación del sector privado, que las establecidas para las empresas de generación. Hasta ahí el texto alternativo sugerido por el Diputado Flores, que lo sugiere como Artículo 34, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Diputado Flores, favor levantar el brazo. Treinta votos a favor de cincuenta y dos legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Diputado Pacheco.-

EL H. PACHECO PINOS: La reconsideración para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Pacheco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el Diputado Oswaldo Pacheco, favor levantar el brazo. Dos de cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 35. Obligaciones de Transmisor: El transmisor tendrá la obligación de expandir el sistema en base a planes preparados por él y aprobados por el CONELEC. Mediante el pago del correspondiente peaje, el transmisor y los distribuidores están obligados a permitir el libre acceso de terceros a la capacidad de transmisión, transformación y distribución de sus sistemas, de acuerdo con los términos de la presente Ley y sus reglamentos. Para los fines de esta Ley, la capacidad de transmisión incluye, la de transformación y el acceso a toda otra instalación o servicio que el CONELEC determine, siempre y cuando esas instalaciones sean directamente necesarias para la prestación del servicio respectivo. El transmisor y los distribuidores no podrán otorgar ni ofrecer ventajas o preferencias en el acceso a sus instalaciones para el transporte de energía, a los generadores, consumidores o distribuidores; excepto, las que puedan fundarse en categorías de consumidores o en diferencias concretas y objetivas que

se determinen mediante el reglamento respectivo. El transmisor no podrá comercializar energía eléctrica. Hasta ahí el Artículo 35 del texto propuesto por el Diputado Raúl Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor el Artículo 35 del texto del Diputado Raúl Baca, favor levantar el brazo. Cincuenta votos de cincuenta y un legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 36. De las Empresas de Distribución: La distribución será realizada por empresas conformadas como sociedades anónimas, para satisfacer, en los términos de su contrato de concesión, toda demanda de servicios de electricidad que les sea requerida. El CONELEC otorgará la concesión de distribución, manteniendo un sólo distribuidor por cada una de las áreas geográficas fijadas en el Plan Maestro de Electricidad. Hasta ahí el Artículo 26 del texto propuesto por el Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera encarecerle que, si es posible obtener una copia de las proposiciones. Yo tengo aquí una proposición que nos entregaron el día de ayer y que tiene hasta el Artículo 35, pero es una redacción distinta. Quisiera encarecerle a usted, que por favor, se me facilite una copia de los textos que están discutiendo. Dejo aquí constancia, señor Presidente, de que no tengo lamentablemente el texto, me gustaría seguir de cerca y los últimos artículos no lo he podido hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se distribuya, señor Secretario, de acuerdo a la petición del Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En estos momentos están fotocopiando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 36 del texto del Diputado Baca que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y siete votos a favor de cincuenta y un legisladores en el Sala.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 37. Limitaciones: Los distribuidores no podrán generar energía eléctrica, salvo la generación que resulte de equipamientos propios existentes al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, siempre y cuando se constituyan personas jurídicas diferentes e independientes para la operación de esa generación. Los generadores no podrán ni por sí ni por interpuestas personas transmitir ni distribuir energía eléctrica, salvo las excepciones previstas en esta Ley. Las empresas eléctricas de distribución en las que actualmente tiene INECEL participación accionaria, mantendrán sus sistemas de generación hasta su capacidad instalada o en ejecución; cualquier incremento que con posterioridad a la vigencia de esta Ley se quiera hacer para nueva generación, obligará a la segmentación de la empresa en una de generación y otra de distribución. En las fases de subtransmisión, distribución y comercialización podrán expandir sus servicios y mercados hasta el límite geográfico de sus áreas de influencia. No obstante lo señalado en los párrafos anteriores, el CONELEC podrá autorizar a un generador, distribuidor o gran consumidor a construir a su exclusivo costo y para atender sus propias necesidades una red de transmisión con la finalidad de entregar energía al sistema de

transmisión o recibir energía directamente de un generador, respectivamente, para lo cual el CONELEC establecerá las modalidades y forma de operación. Hasta ahí el Artículo 37 del texto del Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate.
Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Nuestra propuesta es que este Artículo 37, quede hasta el primer inciso tal como era la propuesta de la Comisión; es decir como propuesta alternativa a la que se ha leído, que el segundo inciso se elimine.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación sobre la moción del Diputado Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo 37 propuesto por el Diputado Baca, favor levantar el brazo y consignar su voto. Veintiséis de cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. La propuesta alternativa dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Flores mociona que en el Artículo treinta y siete, se elimine el segundo inciso del referido Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación anterior.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco hacer las peticiones a tiempo, en todo caso, hoy doy paso a la rectificación, pero les encareceré hacer a tiempo. Señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor del Artículo treinta y siete del texto del Diputado Baca, favor levantar el brazo. Veintiocho de cincuenta y dos, señor Presidente, en esta ocasión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 38. Transferencia parcial de acciones de INECEL. Con el objeto de democratizar el capital social de las empresas eléctricas de distribución, las acciones que mantiene INECEL en aquellas, serán vendidas al público usuario, por medio de las Bolsas de Valores, hasta por un máximo del 1% del monto ofertado para cada comprador, quien no podrá poseer más de esa cantidad. Los valores que se recauden por este concepto, serán transferidos a la Empresa Estatal de Transmisión, con el fin de capitalizarla para fines de inversiones planificadas de acuerdo con las necesidades de expansión, afianzamiento y eficiencia del servicio. La venta de acciones señaladas en el inciso anterior, solo podrá realizarse por el excedente del 51% del capital accionario que deberá mantener obligatoriamente el sector público en su conjunto, en las mencionadas empresas. Hasta ahí el Artículo treinta y ocho del texto sugerido por el Diputado Baca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Aquí en donde el Diputado Baca, de quien no he tenido sino conceptos que se los merece ciertamente, es donde cae en la politización impresionante del tema, porque distorsiona de manera radical en esta redacción, el objetivo y la finalidad de la Ley. El Partido Social Cristiano y muchos diputados en este Congreso, creemos en la reestructuración del Estado, creemos en el cambio, creemos que el Estado está mal, mal manejado, paternalista, inmovilista, reaccionario, y queremos avanzar. Y antes de aprobar la Ley de Telecomunicaciones y de votar por esta Ley de

Electrificación, aprobamos una Ley, que se llama el Fondo de Solidaridad. Que les cause urticaria a quienes se desgarran las vestiduras, como he dicho tantas veces, diciendo en sus discursos electorales, que quieren beneficiar al pueblo, que quieren hacer alcantarillado, agua potable, educación, pagar bien a los maestros; el MPD, pagar bien a los maestros, salud, como se merecen y votamos a favor de eso; y ahora intentan en esta redacción, violentando la ley por la que votó la Izquierda Democrática y la Democracia Popular, la que crea el Fondo de Solidaridad, destinar los valores que se recauden por este concepto, transferidos a la Empresa Estatal, una vez más hacer más grande el monstruo ineficiente, incapaz de darle luz a los ecuatorianos, el causante de los apagones, de una quiebra económica en este país, cuyo costo es superior al de la guerra del CENIPA, devolverle los fondos, los valores que se recauden serán transferidos a la Empresa Estatal de Transmisión con el fin de capitalizarla para inversiones planificadas de acuerdo con las necesidades de expansión, afianzamiento y eficiencia de servicio. Yo aprovecho la ocasión, para felicitar al asesor de los Bloques de Izquierda Democrática y Democracia Popular, Roberto Proaño, que por ahí se me escapa, pero felicitarlo por el éxito que ha tenido en introducir esta redacción en este artículo, que tira abajo todo el concepto de modernización, no vía privatización sino vía desmonopolización, lo que toda América Latina, todo el tercer mundo ha hecho. Por qué creen ustedes que el pueblo ecuatoriano está reaccionando frente a las propuestas electorales, como está reaccionando. Porque quiere cambiar, porque desea mejorar, porque no quiere que las cosas queden como están, porque quieren reducir el tamaño del Estado. Estos fondos, señor Presidente, por Ley aprobada por este Congreso, mayoritariamente, deben ir al Fondo de Solidaridad. De tal manera que estando de acuerdo con el resto de la redacción, si ya sabemos que se nos concede prematuramente el triunfo, ya sabemos, pero es el pueblo el que quiere que el Fondo pueda realizar electrificación rural, urbano marginal,

como son sus objetivos específicos; pero no pues engordar más aun a este obeso aparato estatal del que viven unos pocos y sufre la mayoría de los ecuatorianos. Llamo a la reflexión a los señores diputados respecto a esta redacción, que incluye con alguna habilidad y dialéctica, ciertamente nostálgico marxista, el desmembramiento del Fondo de Solidaridad, que el pueblo ha aplaudido, que la opinión pública ha aplaudido, y que se le destinan todos los fondos a engordar a la Empresa Estatal de Transmisión. Nosotros estamos de acuerdo con el resto de la redacción, pero si no acepta, como seguramente no aceptará el proponente de la moción, que se excluya a partir de este punto seguido "los valores que se recauden serán transferidos a la Empresa Estatal." Entonces cuál es la filosofía de lo que estamos discutiendo. Nos estamos contradiciendo, señor Presidente, con todo respeto al concepto del Diputado Baca, que se ha mostrado como un diputado de avanzada, respetando sus conceptos, en este tema; si volvemos los fondos a la Empresa Estatal, no habríamos logrado nada. Llamo, respecto a este punto, a la reflexión a los señores diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Luis Villacis.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. En efecto, yo creo que en el debate que estamos haciendo alrededor de esta Ley Eléctrica, hay posiciones que quedan muy evidenciadas y el país las conoce, van a quedar en actas de este Congreso Nacional, en grabaciones, que indudablemente tenemos la obligación los partidos políticos de hacerla conocer en todo el país; posiciones, en función de defender un sistema eléctrico que se ha considerado como un servicio y que sirva a los intereses de la mayoría, no un sistema eléctrico en perspectiva precisamente a beneficiar a muy pocos, a beneficiar a aquellos que quieren hacer precisamente del patrimonio nacional un medio para enriquecerse. En esto es en lo que no estamos de acuerdo. Y en realidad aquí hay posturas, y todos tenemos el suficiente derecho para dar los argumentos necesarios.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden señor diputado.--

EL H. MOELLER FREILE: Ya estamos bastante hartos de este tema. Nosotros aceptamos la discusión, en términos, si se quiere ideológicos; pero esto que el Diputado Villacis insista y repita, contrariando mi posición, de que ésta refleja la intención de alguien de enriquecerse, usted no la puede aceptar como Presidente, porque implica una ofensa a quienes sostenemos tesis muy claras. ¡Hasta cuando! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco que los puntos de orden sean sobre punto de orden y yo daré la palabra luego si quieren refutar cualquier concepto. Señor Diputado Baca.-

EL H. BACA CARBO: El Ex-Presidente Moeller tiene suficiente conocimiento del reglamento, como para observar una conducta suya que no ha existido. Qué es lo que usted ha hecho para que haya un punto de orden. Yo le estoy llamando la atención por haberle concedido un punto de orden que no procede.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me han llamado la atención los dos. Continuemos adelante, señor Diputado Luis Villacis.---

EL H. VILLACIS MALDONADO: Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que estamos en un debate, y en esto en realidad debemos ser suficientemente serenos, para que logremos en ese sentido receptar las opiniones. Aquí hay indudablemente posiciones de orden ideológico, políticas. Estamos precisamente en el seno del Congreso Nacional donde estamos debatiendo diferentes posiciones en este marco, aquellos que quieren seguir manteniendo este sistema de flotación, aquellos que quieren seguir precisamente en esta situación, en donde vuelvo a repetirlo con mucha claridad, que se enriquecen a base del trabajo ajeno, que se enriquecen a base precisamente del patrimonio nacional, que son los que sustentan un estado de corrupción, que en este momento el pueblo lo rechaza;

indudablemente en este sentido, ni los gritos ni los insultos, ni las amenazas pueden a callar la voz del pueblo ecuatoriano para eso nos mandaron acá. Y no es que somos trasnochados marxistas ni nada por el estilo. Sí, tenemos una concepción política que significa cambio, tenemos una concepción política revolucionaria, diferente a las actitudes reaccionarias que significan precisamente el llevar a donde nos están llevando. Cómo es posible que en este país a pocos años de entrar al Siglo veintiuno, aún se quiera precisamente engañarnos. Aquí hemos venido gente con suficiente madurez de orden ideológico político para entender las cosas. Y está bien, si nosotros no estamos de acuerdo, de que se pretenda a nombre del Fondo de Solidaridad y a nombre de la modernización, tratar de llevarse el patrimonio nacional. Que en América Latina se está impulsando un proceso de privatización. Lo que se ha impulsado es un proceso de corrupción. Y muchos precisamente de los países que han impulsado estos procesos de privatización, lo único que han evidenciado es que sus principales funcionarios y mandatarios que representan a sectores retrasados, retardatarios en la historia nacional y mundial, están este rato en el fango de la corrupción. Esto es lo que ha significado también en este país, precisamente la privatización, esto es lo que ha significado. Y entonces, por qué razón es que nos admiramos nosotros, cuando el Diputado Baca, con suficiente análisis, con madurez, como aquí mismo se ha señalado, es decir algunos planteamos la madurez, planteamos la genialidad de los que estamos acá, cuando responden a nuestros intereses; pero cuando ya no responden a los intereses, entonces ya ahí si vienen los epítetos, vienen los gritos, vienen las amenazas y una serie de cuestiones. Por qué razón no puede decirse, en función de que precisamente todos los valores que se van a recaudar por objeto de la transferencia parcial de las acciones de INECEL, pasen a una Empresa Estatal de Transmisiones. Por qué no. Ya hemos dicho señores diputados, y el pueblo ecuatoriano lo sabe, los trabajadores, los técnicos de INECEL lo conocen, el sistema de transmisión es lo

fundamental, es la columna vertebral y eso no puede entregarse, no puede enajenarse, no puede venderse, porque significa entregar el patrimonio de los ecuatorianos, porque significa entregar algo que le ha costado, como decía muy bien el Diputado Isauro Puente, a quién es que le cuesta precisamente la línea de transmisión, son a los usuarios, y es el pueblo ecuatoriano el que paga eso, y esto se quieren llevar; esto no puede ser así. Y yo creo que desde todo punto de vista, la propuesta del Diputado Baca, de que los valores por objeto de la transferencia parcial de las acciones de INECEL, deben pasar a la Empresa Estatal de Transmisión. El país debe conocer aquí quienes estamos defendiendo sus intereses, quiénes estamos defendiendo su patrimonio y quienes quieren levantarse con el patrimonio de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente, señores legisladores. Sobre este punto que tiene que ver con la distribución, realmente queríamos expresar nuestro pensamiento, que más allá de los criterios ideológicos, más allá de cualquier criterio de otra índole, tiene sobre todo un fundamento absolutamente práctico. Yo pregunto a los presentes, cómo están funcionando actualmente las Empresas Eléctricas Provinciales, las Empresas Eléctricas Regionales; quiénes gerencian las Empresas Eléctricas Regionales, las Empresas Eléctricas Provinciales. Pues siguen siendo, y esto sin lugar a ninguna duda, cuota política, señor Presidente; troncha política. Los gerentes de las Empresas Eléctricas, debido a que INECEL tiene generalmente más del 50% de las acciones, responden a las obligaciones políticas del gobierno de turno, del gobierno local o del gobierno nacional de turno. El querer mantener así el sistema, yo no sé qué ecuatoriano puede estar de acuerdo con que este sistema deteriorado, este sistema viciado se mantenga como está. Yo he tenido quejas personalmente, del señor Secretario General de los

Trabajadores de la Empresa Eléctrica Azoguez y, diariamente se ve en la prensa de mi provincia, quejándose de que el gerente de la empresa ha contratado a personal, sin que este personal esté justificado; se ha contratado a nuevos empleados, sin que esté justificado; que se realizan obras de electrificación sin que estén justificadas técnicamente. Por qué. Porque se está respondiendo en el manejo de estas empresas, más que a criterios técnicos, a criterios políticos, señor Presidente. Cómo con el Artículo como está redactado aquí, con esta palabra que realmente parece muy atractiva, esto de "democratizar el capital social." Pero cómo en la práctica, supongamos que haya un grupo de personas, un grupo de usuarios, cien, doscientos, trescientos usuarios, que compren hasta el 1% cada uno de ellos de las acciones, y lleguen a poseer el 39% de las acciones, cómo estos usuarios van a cambiar la suerte de estas empresas, van a cambiar el destino, van a cambiar el curso de estas empresas, señor Presidente, y señores legisladores. Yo pienso que la concepción del proyecto original, del texto original de la ley, según el cual se pueda vender el 39% de las acciones, y al adquirente de ese 39% de esas acciones, se les ceda el derecho a operar, a dirigir, a administrar la Empresa Eléctrica, puede ese sí darle un giro, posibilitar que estas empresas, en primer lugar, y eso nadie puede discutirlo, estas empresas se despolitizen, dejen de ser la troncha y dejen de ser la cuota política que han sido durante años, y puedan realmente manejarse de mejor manera. Señor Presidente, nosotros no estamos de acuerdo con el Artículo 38 planteado por el Diputado Raúl Baca Carbo, porque creemos, más allá del respeto y lo hemos estado apoyando en otros textos, con toda decisión, creemos que esto de mantener, el que hasta por un máximo del 1% del monto ofertado para cada comprador, se escucha bien desde el punto de vista de democratización de capitales, pero en la práctica no va a resultar en ningún cambio positivo en el manejo de las Empresas Eléctricas de Distribución. De ahí que nosotros proponemos, querríamos también en cuánto tiene que ver con lo del Fondo de Solidaridad,

y más de cualquier interés, porque si habla alguien de algún partido, podría creerse que haya un interés de su partido, de su grupo; en nuestro caso, alejados de todo interés, la Ley del Fondo de Solidaridad expresa claramente, que cuando haya venta de acciones de las empresas estatales, esos fondos deban pasar al Fondo de Solidaridad. Tendríamos que reformar esa ley, si se quiere que los fondos, insisto, estoy refiriéndome a una situación de carácter absolutamente jurídico y legal, tendríamos que reformar esa ley, para posibilitar que el producto de la venta de las acciones de las empresas de distribución vayan a otro sitio, que no sea el Fondo de Solidaridad. Nuestra tesis, señor Presidente, porque en el tema de las empresas de distribución, se mantenga el texto del proyecto original. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA: Muchas gracias, señor Presidente. La inteligencia de los señores del poder económico hasta le sobra, sinceramente yo le digo porque soy honesto. Tanto que habla de la capitalización, quizás digamos nosotros varias veces nuestro Partido, el MPD, hasta se ha dado pensando, qué cuesta, si fuera un Gobierno honesto, un Gobierno ecuatoriano, que en verdad gobierna para once millones de ecuatorianos, afectar a los señores yanquis, no más, no pagando unos cuatro años de deuda externa; quizás negociar esta deuda por cuatro años, luego aunque pueda pagar, sólo de ahí hubiera plata hasta por demás, para hacer grandeza en nuestro país. O sea, en vez de estar contratando a los señores de la Empresa Privada, Electroquil, Electroquito, desperdiciando cuanto recurso económico para nada, hubiese hecho grandes obras, señor Presidente. Y ahora quizás tanto que habla de defender al pueblo, esas ventas pretende llevar al Fondo de Solidaridad, según los señores de la bancada del Partido Social Cristiano. Primera vez me sorprende escuchar, el Fondo de Solidaridad; jamás ha llegado al sector de los indios, peor de los negros, hasta ahora. Este Fondo

realmente para los pobres nunca llegará pues. Por ello consta, el Proyecto planteado de el señor Raúl Baca Carbo, coincide con nuestro proyecto del MPD. Por lo tanto yo sí defendiendo este artículo, realmente ese sí en verdad merece defender, porque la Empresa Estatal tiene que administrar este recursos, si es que somos honestos, honrados, sinceros, que defendemos en verdad al pueblo ecuatoriano; pero no ser sólo teórico, hay que ser práctico. En este sentido, con mucho respeto que se merece el señor doctor Heinz Moeller, nosotros no queremos que vaya a aprovechar una vez más otro segundo Torbay. Realmente por ello, nosotros defendemos este artículo, porque creemos que este artículo sí recoge el sentimiento del patrimonio del pueblo ecuatoriano. Por eso, porque ya con apuro, ya quieren que aprueben, con el grito, con la amenaza quieren que aprueben. Señor Presidente ya tengo treinta y cuatro años de edad, yo estoy curado del espanto, de la amenaza, sí es que es de morir de pie he de morir luchando, para eso nací varón, por ello quizás no me asusta sinceramente, no me asusta, señor Presidente, y vamos a defender lo que son los intereses de nuestro pueblo ecuatoriano. En este sentido está preocupado, señores, con mucho respeto a través de el señor Presidente, con mucho respeto señor del Bloque de la Bancada del Partido Social Cristiano, porque pensaban va a salir con lo suyo, porque el viaje del señor Febres Cordero avicina solo el día de mañana, para ir a informar en Estados Unidos; por lo menos algo hemos de arrancar, ojalá que reprocharon señor doctor Moeller, a los trabajadores del señor Magisterios del pueblo ecuatoriano. Nuestra decisión, ojalá para próximo período administrativo, a este Congreso venga unos veinte Magisterios, en verdad, veinte profesores, como talla de Juan José Castelló, unos diez indios quizás como talla del César Buelva, unos diez obreros para que demuestren la capacidad cómo es de administrar a favor de nuestro pueblo. Estamos convencidos, ojalá con el MPD, con Juan José Castelló a la cabeza, lleguemos a la Presidencia de la República, todos los recursos robados así sea del bolsillo de los

señores del bloques del Partido Social Cristiano, que tenemos que arrancar, señor Presidente. Por ello, solicito que se mantenga este artículo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Flores. Enseguida, señor Diputado, usted es el autor y por eso le quería dar la palabra más adelante. Señor Diputado Marco Flores.-

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, yo me voy a circunscribir al tema que estamos tratando. Pero realmente, qué pena da, qué negativo resulta, que las circunstancias políticas, porque dentro de la política hay ideología por supuesto, hagan que ciertas personas quieran dividir a los seres humanos, entre buenos y malos. Un grupo que cree tener la razón, se declaran así mismo los buenos, y a las personas que no están de acuerdo con ellos, automáticamente las califican de malos. El creerse el dueño de la verdad nunca ha sido nada conveniente, señor Presidente. Es bueno que se discuta y que se debate, en el fondo, se están debatiendo y se están proponiendo tesis; pero creo que esa segmentación entre los buenos y malos, es realmente una segmentación perversa. La escritura dice, que el que esté sin pecado tire la primera piedra. Y aquí muchas veces hay personas que tiran la primera, la segunda y tercera piedra, porque precisamente no ven en su propio ojo lo que quieren ver en el resto. Me circunscribo, señor Presidente, al tema que estamos tratando. El Artículo treinta y ocho, señor Presidente, que se ha dado lectura, en adición a lo que ya ha dicho el Diputado Heinz Moeller, por qué nos oponemos, adicionalmente este artículo se contrapone a lo que acaba de aprobar la Cámara hace unos momentos; esto dice justamente lo contrario, de lo que aprobamos hace veinte minutos, me refiero al Artículo treinta, literal c) que aprobó la Cámara. El Artículo treinta literal c) es exactamente lo contrario de lo que dice este treinta y ocho, y el treinta ya se aprobó. Por eso, señor Presidente, nosotros planteamos como texto alternativo

a este treinta y ocho, para que conste como treinta y ocho, lo que consta en el Artículo cincuenta y nueve del texto de la Comisión, incluida la Disposición Transitoria Segunda, literal b) número cuatro, que en su momento le pediría que se dé lectura como texto alternativo. Voy a repetir, señor Presidente. Artículo 59, y la segunda disposición transitoria, literal b) número 4.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, quiero comenzar reclamando de su actitud. El Diputado Moeller, comentó con sorna, el planteamiento que yo he hecho. Y usted le vuelve a dar la palabra a un miembro del mismo Partido, antes de concederme como es su obligación, la posibilidad de defender mi postura. Si de lo que se trata, señor Presidente, es de llevarnos al campo ideológico en esta discusión, yo no tengo ninguna duda de tener planteamientos totalmente contrarios a los de el señor Diputado Moeller y a los del señor Diputado Castanier; ellos están en partidos, que con todo derecho mantienen una tesis totalmente contraria a la mía. De tal manera que si el problema es discutir el tema ideológicamente, yo no tengo dificultad de hacerlo. Quiero recordarle al Congreso Nacional y al país, que dejando a un lado lo ideológico, me permití realmente intervenir en este proceso de aprobación de la Ley, tratando de corregir un vicio de este país, la cultura del disenso. En este país no se puede trabajar para construir consensos alrededor de tesis, y yo intenté hacerlo, a lo mejor ese es mi error; intenté convencer a determinados sectores que no leen siquiera la Ley, para que puedan en un momento determinado votar con responsabilidad aquí en el Congreso; intenté lograr que se entienda que la Constitución está por encima de la Ley, y que la Ley está por encima del reglamento; intenté tratar de convencer de que esta es una Ley Especial, y si eso no se entiende, definitivamente es claro que se puede criticar actitudes. Yo he planteado necesariamente la posibilidad de conversar, y no he tenido

dudas en conversar con el Partido Social Cristiano, con el Conservador, con los independientes, con todo el mundo, porque no son los discursos los que causan el mal del país, los que causan aquí la Ley, que causa el mal del país, sino la falta de voluntad política para hacer consensos; eso intentamos nosotros corregir, señor Presidente. Y me puse al frente de este Proyecto, que hasta a donde va aprobado, tiene como sustento lo que la Izquierda Democrática y yo, hemos tratado de señalarle al país y a los señores legisladores. Claro que los artículos hay que leerlos en función de lo que se va planteando, no de lo que se va aprobando. Aquí se ha aprobado la venta, yo nunca lo he propuesto. Cuando se dice que el Artículo treinta, que acaba de ser aprobado, en el acápite c) merece un reordenamiento, estoy de acuerdo. Pero eso no votamos nosotros. Yo no sabía que se iba a vender el patrimonio nacional; sabía lo que leía en los periódicos, señor Presidente. En los últimos tiempos, todo el país, todos los días amanecía renegando de la falta de energía eléctrica en el país. Quién tiene la culpa, a mí no me importa, yo estaba tratando de hacer una ley nueva; pero todos los días veíamos en los medios de comunicación, que es falta inversión, que se necesita hacer Mazar, que se dice hacer Sopladora, que los nuevos proyectos tienen que ser ejecutados en este país. Nadie decía que se vendan simplemente los proyectos, para llenar el Fondo de Solidaridad, nadie; todo el mundo reclamaba luz, eso gritaba la gente, el pobre y el rico; eso leía yo en el periódico y por eso he planteado capitalización, señor Presidente. Si no se quiere entender, es problema de los que aprueben esta Ley. Yo cumplo mi rol, he tratado de unir a los trabajadores con las tesis, y a los empresarios con la tesis; a los partidos políticos que creen en ellos y a los que creemos en nosotros. Claro que hay que leer los medios. Cuando se habla despectivamente del sector del trabajo, se olvidan los panegiristas del Sector Público, del Sector Privado, de lo que está pasando en el país. Vea la contradicción. Estamos diciendo que la Empresa Privada compre las acciones

de INECEL, y nos olvidamos que la Empresa Privada está a manos llenas tratando de pedirle a este Gobierno, que dijo que no tenía plata, que le entregue un billón de sucres para poder solucionar sus problemas. Claro que no sabemos leer, a esos inversionistas que no tienen medio para invertir, les estamos diciendo que inviertan; y hay que pedir a la CAF, que venga a prestarles para que inviertan. Si los procesos no son limpios, créanme no habrá inversionistas en este país. Y lo que yo he tratado es de que sea absolutamente nítida la Ley, sin contradicciones; por eso he dicho, la transmisión del Estado es un monopolio natural, tiene que mantenerse así. Si se aprueba de otra forma, yo no puedo corregir las aprobaciones del Congreso. Pero no me digan que la Ley tenía sustento, porque este artículo lo que decía, es que si se hubiese aprobado mi artículo, la transmisión tenía que tener los recursos del sector eléctrico, no el Fondo de Solidaridad. Yo estoy claro que esta es una Ley Especial. Si se hubiera mantenido la tesis de que la "transmisión era estatal", requería de recursos especiales, y esos recursos estaba proponiendo que sean los de las ventas de las acciones, que no tienen ningún sentido que las mantenga INECEL, en las Empresas Sociedades Anónimas ya constituidas; eso era lo lógico. Cómo le puedo pedir al partido Conservador, que cree en la democratización del capital; ideológicamente hablando, yo no le puedo pedir eso. Yo creo en la democratización del capital, eso si estoy planteándolo ideológicamente. Aquí hay ejemplos en el país. Acaso solamente cuando vale, se pone como ejemplo la Previsora? Mil accionistas, y es uno de los bancos más fuertes del país. Por qué no puede ser una sociedad anónima, conformada con capitales variados, para que cada uno de ellos representando a los distintos sectores, orienten y defiendan a esas organizaciones. Claro más fácil es pensar, que un operador puede llegar, sustituir al Estado y decir que ese sí va a salvar el país. Cuando no quieren hacer saber que tienen plata, todos los inversionistas dicen no tenemos, que el Estado nos dé; pero cuando se trata efectivamente de

decir la realidad, nos engañan y nos mienten. Sino se va por la vía de la capitalización no hay inversión. Pero lo que se quiere es vender la parte que ya está construida, para que con esa plata podamos pasar ahí sí al Fondo de Solidaridad. Yo entendía que lo que faltaba plata es para invertir en el sector eléctrico, y que esta ley pretendía solucionar el problema del sector eléctrico. Sino se entiende así, que no se haga. Con los votos se puede hacer lo que quiera; pero con las razones, nó. Porque el pueblo tiene que saber que lo que yo estuve defendiendo, es la posibilidad de corregir la desinversión que existe precisamente en el sector eléctrico. Existe la desinversión desde hace tiempo, no ahora. Cuando el Estado al que estoy tratando de defender, dejó de pagarle a INECCEL lo que se había programado, cien millones de dólares del petróleo para desarrollarse, le pusieron a lo largo del tiempo, sesenta y seis sucres cincuenta por cada dólar, y desfinanciaron INECCEL. Ahí está la causa, no en los trabajadores, señor Presidente. O acaso los que vengan a operar, no van a usar a los mismos trabajadores a los cuales se pretende aquí señalar, como los vagos que reclaman. De qué estamos hablando en este Congreso? De los vivos que no reclaman, sino que se llevan todo. Yo no he querido hacer, a lo largo de todo este tiempo casi ni he intervenido, pudiendo hacerlo, porque creía que lo importante era sacar adelante una ley, una ley que defina lo bueno que debe tener precisamente el ordenamiento jurídico del país para ser invitante de los capitales a los cuales invocamos; por eso no he intervenido casi, me he pasado recorriendo los pasillos para convencer a aquellos que dicen entender y que no entienden lo que hay que hacer en el Parlamento Nacional. Son imperdonables las ausencias del propio sector de Izquierda en este momento, ellos tenían que estar aquí defendiendo las posturas que estamos reclamando; mucho más imperdonable que las conductas de aquellos que se comprometieron a votar por determinadas cosas y prefirieron salirse del Parlamento Nacional; a ellos los juzgarán, a mí no, porque lo que he intentado hacer es que exista una ley racional

en este país. Si el debate tiene que seguir sobre este tema, yo estoy dispuesto a hacerlo. No concedo nada, con respecto a la voluntad que puse para efectos de que exista una ley adecuada. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, se han hechos unas reflexiones muy importantes en esta noche. Pero yo creo que es importante también precisar algunas de las cosas que aquí se han dicho. Porque aquí se defiende el Fondo de Solidaridad, como si esa fuese la panacea de todos los problemas. Aquí se habla de solidaridad, pero con la plata ajena pues; con la plata del pueblo ecuatoriano, solidarios. Por qué no ponen el dinero los sectores empresariales, que en este país el cincuenta y uno por ciento de la recaudación tributaria es evasión; si se recauda cinco billones en impuestos, significa cinco billones en evasión; esa es la realidad. Cerca de mil setecientos treinta y cinco millones de dólares, cuatro veces la presa de Mazar, y tienen vuelto de ciento treinta y cinco millones de dólares adicionales. Y señor Presidente, aquí se ha dicho de que no existe la solidaridad, porque no permitimos que se vendan las empresas estatales para que vaya al Fondo de Solidaridad. Es como si alguien que le duele la cabeza, se le ocurre vender la casa para comprar un tonopan; cómo puede ser que lo que es sustancial en este país se venda. Y todavía, señor Presidente, se dice, los culpables son los del Estado. Y quiénes han manejado el Estado, preguntamos nosotros. No han sido los representantes de los sectores empresariales privados, acaso? Quiénes han sido los Presidentes de la República en los últimos años, señor Presidente, quiénes. El Partido Social Cristiano ha estado dos veces, con Camilo Ponce Enríquez, con el ingeniero Febres Cordero, y en dónde se formó políticamente al arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, si no fue tres veces candidato del Partido Social Cristiano y Ministro del Gobierno de Ponce en 1956 al 60; cuarenta años,

cuarenta años dirigiendo al país. Y ahora descubren que hay que buscar el nuevo rumbo y que los culpables son los que manejan el Estado. Y quiénes han sido los Ministros de Finanzas, y quiénes han sido los miembros de la Junta Monetaria. Ahora se rasgan las vestiduras y dicen, este Gobierno. Claro, cómo puede ser bueno este Gobierno, si ellos mismos les prepararon política, técnica e ideológicamente. Repasemos, si quieren ustedes, con nombres y apellidos: el arquitecto Durán Ballén, fue Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero; Diputado Nacional, antes fue el candidato a la Presidencia de la República en dos ocasiones por esa colectividad política. El economista Alberto Dahik, en el Gobierno 84-88, era el niño genio, era el Ministro de Finanzas, Presidente de la Junta Monetaria, asesor de la Presidencia de la República. Quién era el Ministro de Gobierno hasta hace pocos meses aquí en el país? El abogado Marcelo Santos Vera, jefe de Bloque Legislativo del Partido Social Cristiano; el licenciado Luis Robles Plaza, Ministro de Febres Cordero; ahora, en este Gobierno es qué cosa, el delegado del Presidente de la República al CEDEGE, el organismo seccional, con mayores recursos en el país. Edgar Terán Terán, el canciller de Febres Cordero, ahora Embajador en los Estados Unidos. El embajador en los Estados Unidos en la actualidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Diputado. Punto de orden.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Por favor que se circunscriba al artículo, 38, que es lo que estamos tratando y no la perorata antidiluviana que estamos acostumbrados a escuchar al señor Diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, es punto de orden. Refierase al Artículo 38. Tiene también libertad para exponer sus puntos de vista como lo han expuestos otros legisladores.-

EL H. BENITEZ DONOSO: Señor Presidente, yo no estoy haciendo aquí alusiones personales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, usted tiene derecho a exponer sus puntos de vista como lo han hecho otros señores legisladores, lo que encarezco es circunscribirse al artículo correspondiente. Adelante, señor legislador.-

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores, aquí se ha señalado además, entre otras cosas, que los culpables son los del Estado. Si queremos modernizar el Estado ecuatoriano, hay que desprivatizarlo pues. Porque los que han manejado el Estado son los sectores privados, y las grandes fortunas que se han hecho en el país es a costa del Estado. O revisemos los créditos, por ejemplo, del Banco Nacional de la Vivienda, de la Corporación Financiera Nacional; y revisemos cómo muchos de los Bancos, incluso de carácter privado, endosaron las deudas al Banco Nacional de Fomento, y ellos después consiguieron, los mismos sectores de la oligarquía de este país, obtuvieron qué cosa, señor Presidente, la condonación de las obligaciones en el Banco Nacional de Fomento. Quienes se favorecieron de la privatización? Mil quinientos millones de dólares, que obtuvieron fuera del país, de los cuales mil trescientos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor diputado. Señor Secretario, dígame a qué horas comenzó la sesión? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: A las diecinueve horas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Faltan tres minutos, señores legisladores. Si hay alguien que quiera aprobar una hora más, pueden plantearlo, sino tendré que dar por concluido en tres minutos la sesión de esta tarde.-----

EL H. : No permita que le salve la campana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, a mí no me salva nada. Señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Espero que vote a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteado una hora, más. Un momento señor diputado, enseguida le doy la palabra nuevamente descontando el tiempo correspondiente. Señor Secretario, tome votación sobre el planteamiento del Diputado Moeller, de extender por una hora la sesión de esta noche.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento propuesto por el Diputado Heinz Moeller, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete votos a favor de cuarenta y nueve legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Y por lo tanto, tiene dos minutos, señor Diputado Delgado, antes de terminar la sesión.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, y señores legisladores, de acuerdo al reglamento, el que queda en uso de la palabra tiene derecho a continuar en la sesión siguiente. Por lo tanto, señor Presidente, yo si quiero advertir una cosa, quiero que quede constancia ante el país de quienes son los culpables que empujan a los trabajadores del Ecuador a tomar medidas contra el asalto de este país, contra la venta de los recursos del Ecuador; no son otros, no existen aquí los agitadores, entre comillas, son los que pretenden vender el país, señor Presidente. Y le quiero encarecer a usted, que en cumplimiento del Reglamento, me permita a mí intervenir y continuar hasta que se complete los veinte minutos que me corresponden, eso determina el reglamento. Y como hoy no voy a poder intervenir el tiempo suficiente, yo sí quisiera, señor Presidente, que me conceda el día lunes o el día martes, el día que continúe la discusión de este

proyecto de Ley, el uso de la palabra, para demostrar cómo la oligarquía siempre tiene la conducta que recuerda la historia del ladrón, que corre gritando, cojan al ladrón, cojan al ladrón. los culpables del atraso de este país son sin duda, la oligarquía que tiene nombres, apellidos y partidos, y que hoy están reunidos para vender a este país, para vender el patrimonio de la República. Le ruego que me permita en la próxima sesión, demostrar quienes son los culpables de la tragedia, de la desgracia, de la amargura y de la tristeza infinita que en este país se ha sembrado por generaciones y siglos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es señor legislador, usted tiene todo el derecho, continuará en el uso de la palabra durante diez minutos adicionales en la próxima sesión. Señores legisladores, les agradezco por su asistencia, y convoco para el próximo día martes a las dieciséis horas a la sesión del Congreso Nacional en período extraordinario. Se clausura la sesión.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos.-----

Doctor Fabián Alacón Rivera,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Licenciado Fabrizio Brito Morán,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL